

RESOLUCIÓN Nº: 1038/13

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad Empresarial Siglo 21 Sede Córdoba por un período de tres años.

Buenos Aires, 09 de diciembre de 2013

Expte. Nº 804-1636/11

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad Empresarial Siglo 21 Sede Córdoba y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley Nº 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios Nº 173/96 (t.o. por Decreto Nº 705/97) y Nº 499/95 y Nº 2219/10, las resoluciones ME Nº 343/09 y Nº 800/11, la Ordenanza CONEAU Nº 058-11 y la Resolución CONEAU Nº 159/11, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad Empresarial Siglo 21 Sede Córdoba quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza CONEAU Nº 058-11 y la Resolución CONEAU Nº 159/11 en cumplimiento de lo establecido en las resoluciones ME Nº 343/09 y Nº 800/11. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado los días 15 y 16 de agosto de 2011. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la situación de la carrera y una serie de planes para su mejora.

Cumplido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares.

La visita a la unidad académica fue realizada entre los días 27 y 28 de agosto de 2012. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de la carrera y de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Entre los días 2 y 5 de octubre de 2012, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los Comités de Pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares.

El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su Informe de Evaluación que forma parte del Anexo I de la presente resolución.

En ese estado, la CONEAU corrió vista a la institución en conformidad con la Ordenanza CONEAU N° 58-11. En fecha 24 de abril de 2013 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó planes de mejora que forman parte del Anexo II de la presente resolución. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados.

Con fecha 02 de diciembre de 2013, el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento de los mencionados informes.

Con arreglo a la Ordenanza CONEAU N° 58-11, durante los siguientes tres años la institución deberá presentar informes anuales que den cuenta de la implementación de los planes de mejora, cumplido ese término la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

2. Los fundamentos que figuran en los Anexos I y II de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar la carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad Empresarial Siglo 21 Sede Córdoba por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2° y con las recomendaciones que se establecen en el artículo 3°.

ARTÍCULO 2°.- Según los cronogramas de los planes de mejora presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

I. A partir de 2013, incorporar docentes con un perfil profesional que permita garantizar el pluralismo teórico exigido en el dictado de las asignaturas.

II. Realizar reuniones semestrales entre docentes a fin de garantizar la integración y articulación de contenidos.

III. Desde 2013, realizar las reuniones de los Consejos Académicos de Pares previstas por año, a fin de garantizar un correcto seguimiento de la implementación del plan de estudios vigente y el plan de transición y su revisión periódica.

IV. A partir de 2013, conformar equipos docentes en las asignaturas, incrementando la cantidad de adscripciones y ayudantías.

V. Implementar el Plan de Capacitación Anual de Docentes informado e incrementar la cantidad de docentes becados para la realización de posgrados vinculados con la disciplina.

VI. Entre 2013 y 2015, incrementar el acervo bibliográfico disponible para la carrera de acuerdo con el plan presentado.

VII. Incrementar las dedicaciones docentes a fin de asegurar un correcto desarrollo de las actividades de investigación y extensión.

VIII. Realizar las convocatorias anuales a proyectos de investigación programadas e iniciar proyectos vinculados con la carrera con participación de docentes y alumnos.

IX. En el marco del Servicio de Extensión Universitaria, llevar adelante las actividades previstas del Eje de Acción en la Comunidad y del Eje de Formación con participación de docentes y alumnos.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecidas las siguientes recomendaciones:

1. Modificar la denominación de las prácticas incluidas en Psicología Institucional y Psicohigiene, Psicología Educacional, Psicología Forense y Estrategias de Intervención Comunitaria y ofrecer la posibilidad de realizar la Práctica Profesional Supervisada en todas las áreas de formación profesional detalladas en la Resolución Ministerial.

2. Fijar parámetros mínimos de producción de resultados publicables en medios científicos de la disciplina reconocidos a fin de fortalecer la calidad de los proyectos de investigación.

3. Consolidar el desarrollo de programas de extensión mediante el incremento progresivo de actividades con participación de docentes y alumnos.

ARTÍCULO 4°.- A los fines del seguimiento de la implementación de los planes de mejora, la institución deberá presentar informes anuales que señalen las acciones concretadas y los avances realizados en la ejecución de los compromisos asumidos.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1038 - CONEAU - 13

Anexo I: Informe de Evaluación de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad Empresarial Siglo 21 Sede Córdoba.

1. Contexto institucional

La Universidad Empresarial Siglo 21 se creó en el año 1995. En 2011 la cantidad total de alumnos de la unidad académica fue de 27.859. Llama la atención la cantidad total de estudiantes por lo que se requiere que se indique si la información de alumnos corresponde a la Sede Córdoba o a la Universidad en su conjunto.

En la unidad académica la carrera de Licenciatura en Psicología se ofrece en modalidad de dictado presencial, creada en el año 1995 (validez del título RM N° 0924/95), y en modalidad de dictado parcialmente a distancia (según denominación de la institución “Presencial Noche”), creada en el año 2006 (validez del título RM N° 0702/02). En 2011 la carrera de Licenciatura en Psicología en Modalidad Presencial tuvo 223 alumnos y la Modalidad Presencial Noche tuvo 306 alumnos.

Además, la oferta académica de la institución incluye carreras con modalidad de dictado presencial y a distancia. Las carreras de grado con modalidad presencial son: Licenciatura en Ciencia Política, creada en el año 2007; Licenciatura en Sociología, creada en el año 1995; Licenciatura en Publicidad, creada en el año 1995; Licenciatura en Comercialización con orientación en Marketing, creada en el año 1995; Licenciatura en Gestión Turística, creada en el año 2000; Licenciatura en Diseño Industrial, creada en el año 2001; Licenciatura en Administración, creada en el año 1995; Licenciatura en Administración Agraria, creada en el año 1998; Licenciatura en Diseño Gráfico, creada en el año 1998; Ingeniería en Software, creada en el año 2005; Licenciatura en Relaciones Públicas e Institucionales, creada en el año 1995; Licenciatura en Diseño de Indumentaria y Textil, creada en el año 2007; Licenciatura en Gestión de Recursos Humanos, creada en el año 1998; Licenciatura en Administración Hotelera, creada en el año 2005; Licenciatura en Comercio Internacional, creada en el año 1998; Abogacía, creada en el año 1999; Contador Público, creada en el año 1999; Licenciatura en Relaciones Internacionales, creada en el año 1999. Por su parte, las carreras de grado con modalidad a distancia son: Licenciatura en Administración Agraria, creada en el año 2002; Abogacía, creada en el año 2003; Licenciatura en Administración, creada en el año 2003; Licenciatura en Relaciones Públicas, creada en el año 2003; Licenciatura en Educación, creada en el año 2011; Licenciatura en Informática, creada en el año 2002; Licenciatura en

Comercio Internacional, creada en el año 2003; Licenciatura en Comercialización con orientación en Marketing, creada en el año 2003; Licenciatura en Relaciones Internacionales, creada en el año 2009; Licenciatura en Gestión de Recursos Humanos, creada en el año 2002; Licenciatura en Sociología, creada en el año 2003 y Contador Público, creada en el año 2009.

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Especialización en Ingeniería de Software, Maestría en Derecho Empresario, Maestría en Psicología Clínica y Maestría en Administración de Empresas.

La misión institucional, los objetivos de la carrera y el perfil profesional propuesto se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto Académico (Resolución CS N° 285/10), el Reglamento Institucional (Resolución CS N° 307/11) y la Resolución CS N° 202/07 y son de conocimiento público a través de la página web institucional.

En lo que respecta a sus políticas institucionales, la Universidad cuenta con políticas de investigación y desarrollo tecnológico recientemente definidas. El Reglamento de Selección de Proyectos de Investigación (Resolución CS N° 324/11) establece las condiciones para la presentación de proyectos cuyo financiamiento estará a cargo de la Universidad. El director del proyecto debe tener título de magíster o doctor y antecedentes de publicaciones. También se fijan áreas temáticas generales con las que deberán vincularse. La participación de los estudiantes en estas actividades se promueve correctamente a través de la obligatoriedad de incluir un ayudante alumno en la formulación del proyecto. La evaluación de los proyectos está a cargo de un comité académico formado por 3 miembros de la Secretaría de Investigación y 2 de la Secretaría de Gestión y Evaluación Académica. Se considera que es necesario que se realice una evaluación externa de los proyectos y sus informes, por lo que se realiza un requerimiento.

De acuerdo con lo presentado en el Informe de Autoevaluación y actualizado con posterioridad a la visita, la institución cuenta con 10 proyectos de investigación vigentes que se vinculan con la carrera. Vale mencionar que 4 de estos proyectos se implementaron a partir de una convocatoria realizada en 2011 a raíz de la detección de la necesidad de incentivar la generación de proyectos. Sin embargo, de acuerdo con el detalle presentado en el Formulario Electrónico, 7 de ellos no cuentan con docentes de la carrera entre sus integrantes, incluso a pesar de que en uno participan 4 alumnos de la carrera de Modalidad Presencial y 1 alumno de la Modalidad Presencial Noche. En los 3 proyectos restantes (“Construcción y Evaluación de un Modelo Sociocognitivo del Engagement Académico en Estudiantes Universitarios”,

“Estrategias de Intervención en Psicología Sanitaria” y “Evaluación de la Eficacia de un Programa de Entrenamiento en Estrategias de Regulación Emocional para Estudiantes Universitarios”) participan 6 docentes (13% del total) y 4 alumnos. Cabe puntualizar, que un mismo equipo de 4 docentes investigadores de la carrera están llevando adelante 2 de los proyectos (“Construcción y evaluación de un modelo sociocognitivo del engagement académico en estudiantes universitarios” y “Evaluación de la Eficacia de un Programa de Entrenamiento en Estrategias de Regulación Emocional para Estudiantes Universitarios”). Los 4 docentes poseen una dedicación semanal acumulada inferior a 15 horas que también dedican a la docencia.

En cuanto a la producción, los proyectos no presentan resultados en revistas científicas. Durante la visita, la institución puso a disposición de los pares evaluadores un libro editado en 2012 por Editorial Brujas, donde se volcaron los resultados de 4 proyectos (los relacionados con la deserción, la regulación emocional y las representaciones de estudiantes universitarios). Se trata de estudios correlacionales y descriptivos y los resultados presentan interés aplicado en función de futuras intervenciones.

A partir de lo expuesto se considera que el desarrollo de las actividades de investigación es incipiente. La insuficiente participación de docentes en los proyectos vigentes y la existencia de proyectos temáticamente relacionados con la disciplina pero cuyos investigadores no son docentes de la carrera, no permiten garantizar un impacto en el mejoramiento de la calidad de los contenidos de grado. En el mismo sentido, el hecho de que muchos proyectos sean unipersonales (6) dificulta significativamente la formación de recursos humanos en investigación. Además, las dedicaciones de los docentes que participan son insuficientes. Se considera necesario que la institución incremente la participación de los docentes de la carrera en actividades de investigación vinculadas con la disciplina, teniendo en cuenta que deberá tender a alcanzar un mínimo del 20% de los docentes participando en actividades de investigación y extensión. Asimismo, resulta necesario incrementar la participación de estudiantes en proyectos en el ámbito de la unidad académica.

La institución ha presentado planes de mejora con el objetivo de aumentar la cantidad de docentes y alumnos en proyectos de investigación. Para lograrlo, se prevé formar recursos humanos en metodología de investigación, impulsar las adscripciones y ayudantías con exigencia de producción de investigación y la apertura de convocatorias anuales para la presentación de proyectos de la carrera. Si bien los objetivos resultan satisfactorios en función

del déficit detectado, faltan detalles sobre las acciones previstas y, además, ellas no permiten asegurar el cumplimiento del objetivo planteado. En este sentido, no se define la cantidad de proyectos de la carrera a financiar, las áreas temáticas de los proyectos, el número de docentes que se prevé incorporar a proyectos, los cursos de formación que se necesitarán, ni se explicitan los recursos ni las fuentes de financiamiento requeridos para concretar dichos objetivos. Tampoco son claras las previsiones presupuestarias en servicios de personal necesario para vehicular los proyectos de investigación ni el adecuado estímulo a la producción de publicaciones en revistas con referato. Además, el plan de mejoras es igual al de la Sede Río Cuarto y no discrimina actividades por sede. La institución también presenta un plan de mejoras por el que prevé fomentar la incorporación de graduados en equipos de investigación. Estas actividades se desarrollarán a lo largo de 3 años y serán financiadas por la Universidad. Al igual que en el plan anterior, el objetivo resulta correcto, pero no se detallan acciones concretas que permitan dar lugar al cumplimiento del objetivo planteado. En este sentido, no se indica la cantidad de graduados que se prevé incorporar, los proyectos de investigación en los que se incorporarán, el monto por el que se financiará el plan ni su fecha de inicio. Por todo lo expuesto, los planes de mejora no cuentan con los detalles suficientes para garantizar la subsanación del déficit en un plazo razonable, por lo que se formula un requerimiento.

En relación con el desarrollo de actividades de extensión, cooperación interinstitucional y vinculación con el medio, la Secretaría de Relaciones Institucionales y Extensión ha organizado ciclos de conferencias, disertaciones, seminarios y simposios (en 2011 se abordaron temas como los siguientes: el rol del cuerpo en la psicoterapia, análisis bioenergético, violencia desde una perspectiva jurídica y psicológica, Jornada de Psicología Organizacional). Algunas de estas actividades fueron desarrolladas en cooperación con instituciones psicológicas no gubernamentales. Se destaca también la actividad de Consejería a Adolescentes, a partir de la cual se implementa una experiencia piloto en escuelas de nivel medio; en esta actividad se menciona que alumnos de la carrera participaron de manera ad-honorem. En el Informe de Autoevaluación también se mencionan encuentros con líderes de opinión, actividades culturales y deportivas, acciones de incidencia comunitaria. A estas actividades se suman las acciones organizadas desde el Área de Responsabilidad Universitaria como el Voluntariado Universitario, el Programa de Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil, la participación institucional en temáticas sociales de interés provincial y la

integración de la Red IDUC (Integración de las Discapacidades en las Universidades de Córdoba). Cabe señalar que la mayor parte de estas acciones son a nivel de la Universidad y no resulta distinguible la vinculación de la carrera con ellas, tanto en cuanto a temáticas como a participación de docentes y alumnos en tareas relacionadas con la disciplina.

La institución indica que los alumnos realizan actividades de extensión a través de algunas asignaturas. Así, destaca la asignatura extracurricular Práctica Solidaria, de carácter obligatorio, presente en toda la oferta educativa de la Universidad. Durante la visita se constató que las acciones desarrolladas en su marco suponen un contacto con sectores vulnerables de la población, en las que los alumnos desempeñan tanto actividades del dominio psicológico como de cualquier otra función requerida. Durante la visita también se presentaron actividades llevadas adelante en el marco de las asignaturas Actualización Psicológica I a IV y de un Servicio de Orientación Vocacional recientemente constituido.

Se ha podido observar que la institución presenta una serie de iniciativas que no se hayan articuladas en el contexto de una política de extensión claramente definida, que contemple una planificación, evaluación y financiamiento específico de las actividades. Además, en las acciones que se desarrollan en el marco de Actualización Psicológica no se identifica que el objetivo sea atender las necesidades de la comunidad sino que sus objetivos son prioritariamente de carácter curricular. Se concluye que es necesario que la institución jerarquice la función extensión y asegure una participación significativa de docentes y alumnos de la carrera en proyectos vinculados con la carrera.

La institución detecta la necesidad de generar estrategias que favorezcan las acciones de extensión y presenta un plan de mejoras en el que prevé la creación e implementación de un Servicio de Extensión Comunitaria y la creación de un Instituto de Psicología. Sin embargo, se observa que no se explicita la sede en que se radicarán estos servicios, no se indican actividades concretas de extensión y vinculación que involucren docentes y alumnos de la carrera, ni se mencionan los recursos y las fuentes de financiamiento. El plan no resulta adecuado para la subsanación del déficit detectado por lo que se realiza un requerimiento al respecto.

Asimismo, la institución desarrolla acciones para la actualización y perfeccionamiento del personal docente. La Secretaría de Gestión y Evaluación Académica organiza capacitaciones semestrales en cursos virtuales y presenciales, en temas como: uso del e-campus, didáctica, metodología de la investigación y reflexión sobre la práctica docente. De

las actividades de formación indicadas en el Formulario Electrónico, 2 son de actualización en temas disciplinares (Seminario sobre Psicología Positiva y su impacto en las diferentes áreas y Seminario sobre Psicología Positiva y Educación) y las restantes están ligadas a estrategias didácticas. Por otra parte, la institución brinda becas para la realización de posgrados en la Universidad o en instituciones educativas con las que ha suscripto un convenio. Durante la visita, se tomó conocimiento de que algunos docentes recibieron ayuda y estímulo para la realización de diferentes actividades de perfeccionamiento y actualización. No obstante, no se advierte la existencia de una política definida de formación de recursos humanos, tanto para impulsar las actividades de investigación en la carrera, como para el perfeccionamiento y actualización de los docentes en las asignaturas que imparten. La institución detectó la necesidad de fortalecer las políticas de capacitación y presenta un plan de mejoras por el que prevé incrementar las becas e incentivos a la capacitación existentes, impulsar la participación en congresos académicos y actividades científicas y duplicar la cantidad de docentes capacitados en metodología de la investigación. Sin embargo, no se indican acciones concretas que puedan reflejar un fortalecimiento de las políticas de capacitación ni se especifica la cantidad de becas a otorgar por sede, los perfiles de los docentes a ser becados, los posgrados que se incentivará a realizar ni los recursos involucrados. Por consiguiente, se realiza un requerimiento al respecto.

Por último, la institución posee 78 convenios con organizaciones civiles, profesionales y entidades públicas y privadas relacionadas con la profesión que resultan satisfactorios para posibilitar la concreción de las políticas institucionales y las actividades programadas de docencia.

La estructura de gobierno y conducción de la Universidad está integrada por el Rector, el Consejo Superior y los Vicerrectorados de Gestión Institucional, de Asuntos Académicos y de Relaciones Internacionales. También, se cuenta con las siguientes Secretarías: de Organización Académica, de Gestión y Evaluación Académica, de Informática y Tecnología Académica, General de Relaciones Institucionales y Extensión, de Administración y Presupuesto, de Investigaciones, de Posgrado y Formación Continua y de Recursos Humanos. La conducción de la carrera está a cargo de un Tutor de Carrera y un mentor. Los cargos directivos y de gestión cumplen con lo establecido en el Estatuto. Además, el responsable de la carrera tiene título de grado de Licenciado en Psicología y acredita antecedentes y dedicación compatibles con la naturaleza del cargo.

Se observa que el Estatuto Académico contempla la posibilidad de incorporar un mentor profesional en algunas especialidades. En el Informe de Autoevaluación se menciona que la mentora de la carrera colabora en la vinculación de la Licenciatura en Psicología con el medio, en la recomendación de perfiles docentes para procesos de concursos y en la generación de instancias relacionadas al futuro ejercicio profesional del alumno. Sin embargo, durante la visita no quedó clara la intervención de esta figura en la gestión de la carrera y no se presenta ningún documento institucional en el que se establezcan sus responsabilidades, funciones ni los requisitos para acceder al cargo. Por ello, se realiza un requerimiento.

Además, la institución posee la figura de los Consejos Asesores Académicos de Pares (CAAPs), comisiones que pueden integrarse por la totalidad o una parte del cuerpo docente dependiendo del objetivo que se fije para la reunión. Se prevén hasta 2 reuniones ordinarias al año, pudiéndose convocar a reuniones extraordinarias. Esta figura fue creada por Resolución Rectoral N° 441/08 y luego incorporada al Estatuto Académico por Resolución CS N° 285/10. Según la institución, ésta constituye la instancia de evaluación de la pertinencia de contenidos curriculares, bibliografía y estrategias áulicas. Sin embargo, en sus actas se ha podido observar que hasta la fecha no se logró avanzar en las actividades específicas que dieron origen a su creación. Con irregular concurrencia de docentes, se abocó a actividades y tareas propias del proceso de presentación a acreditación de la carrera. Cabe mencionar que los programas de las asignaturas son iguales entre las sedes y es en el marco de los CAAPs donde se refiere que se revisan y/o modifican. Se requiere que la institución asegure la existencia y funcionamiento de instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica.

El personal de apoyo de la unidad académica está integrado por 99 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación organizada por la Secretaría de Recursos Humanos, como por ejemplo: Mapa Estratégico 2010-2015, Capacitación SOA-Mesas de Atención y Programa de Capacitación General.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa tales como el E-Campus, Bedelía, Tutores, Sistema de Aprendizaje Multimedia (SAM) y Calipso Corporate. Los sistemas fueron desarrollados para la unidad académica e incluyen canales de comunicación confiables, eficientes y actualizados. Se constata que muestran un perfil versátil y flexible que facilita la consulta de docentes,

alumnos y personal administrativo. Asimismo, se resguarda adecuadamente toda la documentación relativa al sistema de alumnos en la Secretaría de Organización Académica. Merece señalarse que un sistema informático genera las evaluaciones de opción múltiple para todas las asignaturas de la carrera y conserva los modelos utilizados (Sistema Q).

La institución cuenta con un registro actualizado de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente bajo responsabilidad de la Secretaría de Recursos Humanos y la Secretaría de Gestión y Evaluación Académica. Cabe mencionar que la institución refiere que se encuentra en etapa de implementación un sistema integrado para la gestión y autogestión docente denominado "Portal Docente".

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes: el 2006 y el 2012. La institución ofrece dos modalidades de dictado del Plan 2006: presencial y presencial noche (parcialmente a distancia). Por su parte, el Plan 2012 se ofrece en una única modalidad. El Plan 2006 fue aprobado por Resolución CS N° 178/06 y modificado por Resolución CS N° 202/07 y comenzó a dictarse en el año 2006. Tiene una carga horaria total de 3260 horas que se desarrollan en 4 años y medio.

De acuerdo con la normativa presentada, el Plan 2006 se estructura en áreas curriculares en correspondencia con las mencionadas en la Resolución Ministerial y ofrece dos orientaciones a partir de 4° año: Psicología Clínica y Psicología Organizacional. Según lo informado en el Formulario Electrónico, cada orientación cuenta con 360 horas.

Cabe indicar que la información registrada en el Formulario Electrónico no se ajusta a la normativa institucional, sino que para la Modalidad Presencial se informa una carga horaria total de 3858 horas y para la Modalidad Presencial Noche se informa una carga horaria total de 3725 horas. La carga horaria de las asignaturas registrada en el Formulario Electrónico no coincide con la establecida en la correspondiente resolución.

Asimismo, ninguna de las resoluciones arriba mencionadas explicita el modo de aplicación de la Modalidad Presencial Noche (o senior) al dictado de la carrera de Licenciatura en Psicología. En el Reglamento Institucional se detalla que esta modalidad consiste en materias presenciales de asistencia obligatoria y materias cursadas en entorno virtual con apoyo tutorial. Se menciona que la distribución de las materias en cada modo de cursado es regulada de acuerdo con el perfil profesional de cada carrera; sin embargo, no se presentó normativa al respecto referida a la carrera de Licenciatura en Psicología. De lo

informado en el Formulario Electrónico, en el Plan 2006 en Modalidad Presencial Noche se dictan a distancia Antropología; Desarrollo Emprendedor; Epistemología; Escuelas, Sistemas y Corrientes de la Psicología; Ética y Deontología Profesional; Herramientas Matemáticas III – Estadísticas I; Idioma Extranjero I, II, III, IV y V; Introducción a la Filosofía; Introducción a la Psicología; Psicología Educacional; Psicología Forense; Psicología Institucional e Higiene; Psicología Social; Recursos Informáticos; Teoría Psicológica I, II, III y IV.

Resulta necesario que la institución clarifique las cargas horarias que efectivamente tiene asignado el Plan 2006 en ambas modalidades a fin de posibilitar la evaluación del cumplimiento de las cargas horarias mínimas establecidas por la Resolución Ministerial. Asimismo, es necesario asegurar el cumplimiento de la propia normativa curricular. Por consiguiente, se realiza un requerimiento. Por lo expuesto, el análisis que se detalla a continuación se basa en la información proporcionada en el Formulario Electrónico, quedando sujeto a la resolución de lo arriba indicado y a la respuesta del requerimiento formulado.

De acuerdo con lo informado por la institución en el Formulario Electrónico para el Plan 2006 – Modalidad Presencial, la carga horaria destinada a la Formación Básica es de 1131 horas, a la Formación General y Complementaria, de 687 horas, a la Formación Profesional, de 1302 horas y a la Práctica Profesional Supervisada, de 298 horas. En las horas asignadas como Práctica Profesional Supervisada (298), la institución incluye 250 horas del espacio curricular Práctica Profesional y 48 horas de Técnicas Proyectivas I. Se considera que estas 48 horas corresponden a prácticas de la asignatura y no a la Práctica Profesional Supervisada, conforme a lo definido por la Resolución Ministerial. Asimismo, en las horas de Formación Básica la institución registra 120 horas del espacio curricular Seminario Final de Psicología; en tanto la Resolución Ministerial no contempla carga horaria para la realización del TIF, estas horas debieron ser registradas en "otros contenidos" y se restan para el análisis. El total de horas destinadas al tratamiento de contenidos mínimos y Práctica Profesional Supervisada de la Resolución Ministerial suma un total de 3298 horas, lo que cumple con el mínimo establecido (3200 horas). La carga horaria mencionada se implementa con la presencia simultánea de docentes y alumnos. Además, el plan de estudios incluye 80 horas de otros contenidos, de las que 48 horas corresponden a actividades no presenciales en una asignatura (Desarrollo Emprendedor).

De acuerdo con lo informado por la institución en el Formulario Electrónico, para el Plan 2006 – Modalidad Presencial Noche la carga horaria destinada a la Formación Básica es

de 1085 horas, a la Formación General y Complementaria, de 660 horas, a la Formación Profesional, de 1242 horas y a la Práctica Profesional Supervisada, de 298 horas. En las horas asignadas al Área de Formación Básica y a la Práctica Profesional Supervisada se detectan los mismos errores de registro que se detallaron al analizar la carga del Plan 2006 – Modalidad Presencial. Estas horas no se consideran para el análisis. El total de horas destinadas al tratamiento de contenidos mínimos y Práctica Profesional Supervisada de la Resolución Ministerial suma un total de 3165 horas, lo que no cumple con el mínimo establecido (3200 horas).

En el siguiente cuadro se puede observar la distribución de la carga horaria del Plan 2006 por área curricular para cada modalidad de acuerdo con lo cargado en el Formulario Electrónico.

Área Curricular	Carga Horaria					
	Modalidad Presencial			Modalidad Presencial Noche		
	Total	Presencial	No presencial	Total	Presencial	No presencial
Formación Básica*	1011	1011	0	965	541	424
Formación General y Complementaria	687	687	0	660	228	432
Formación Profesional	1302	1302	0	1242	1002	240
Subtotal	3000	3000	0	2867	1771	1096
Practica Profesional Supervisada	298	298	-	298	298	-
Subtotal	3298	3298	0	3165	2069	1096
Otros Contenidos	80	32	48	80	32	48
Seminario Final de Psicología	120	120	0	120	120	0
Horas del tramo de orientación	360	360	0	360	360	0
Total plan de estudios	3858	3810	48	3725	2581	1144

*En esta Área se descontó la carga horaria correspondiente al Seminario Final de Psicología.

El Plan 2006 en Modalidad Presencial cumple con las exigencias de carga horaria con presencia simultánea de docentes y alumnos (2600 horas), mientras que en Modalidad

Presencial Noche no alcanza el mínimo establecido. Además, para ambas modalidades cabe mencionar que la exigencia de actividades con carácter no presencial no se encuentra explicitada en la resolución de aprobación del Plan 2006 y en los programas de las asignaturas que se dictan de esta forma no se hace referencia a la modalidad de dictado, ni a las actividades de enseñanza específicas a implementar. Se realiza un requerimiento al respecto.

A partir del análisis de los programas analíticos presentados, se concluye que el Plan 2006 no incluye la totalidad de los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución ME N° 343/09. En el Área de Formación Básica, en el eje de procesos biopsicosociales, no se incluyen los contenidos referidos a principios de neuropsicofarmacología. En el eje de investigación carecen de tratamiento los contenidos referidos a lógica (términos, proposiciones y razonamiento). Por otro lado, en el Área de Formación Profesional, en el eje de evaluación y diagnóstico, varias asignaturas toman las diferentes técnicas psicológicas cuantitativas y cualitativas (Técnicas e Instrumentos de Exploración I, Técnicas Proyectivas I, Técnicas Proyectivas II), pero ninguna aborda la conceptualización del proceso psicodiagnóstico y su diferencia con la evaluación, ni los contenidos relativos a informe y la devolución psicodiagnóstica.

El esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos a nivel general. No obstante en Neuroanatomía y Neurofisiología (1° año, 1° semestre) y Neuropsicología (1° año, 2° semestre) se abordan problemáticas que por su complejidad no son adecuadas al nivel de formación alcanzado por los estudiantes, como patologías adictivas, esquizofrenia y otras patologías graves. Es necesario que se garantice la continuidad y coherencia en el aprendizaje a través del dictado de los contenidos de acuerdo con un esquema de complejidad creciente.

Entre las actividades de enseñanza previstas en el Plan 2006 se incluyen 4 espacios curriculares flexibles que posibilitan la actualización del plan y la inclusión de contenidos actuales sobre el campo profesional del psicólogo (Actualización Psicológica I, II, III y IV).

Por otra parte, se refiere que las actividades llevadas adelante en el marco de los CAAP permiten asegurar la integración de contenidos; sin embargo, como fue analizado previamente, éstos no han funcionado con la regularidad deseable y tampoco se verifican reuniones periódicas entre docentes que permitan garantizar una articulación de contenidos satisfactoria. Por ello, se realiza un requerimiento.

Con respecto a los programas de las asignaturas, cabe mencionar que no todos contienen una descripción analítica de las actividades teóricas y prácticas, la metodología con la cual se desarrollan los contenidos ni se explicitan las formas de evaluación utilizadas. Además, como ya se mencionó, los programas de las actividades curriculares que se desarrollan de manera no presencial no explicitan estrategias de dictado o actividades específicas previstas bajo esta modalidad. Es necesario que la institución asegure que todos los programas contengan los elementos que exige la Resolución Ministerial. Asimismo, no se presenta el programa de Métodos y Técnicas de Investigación Social, dado que el presentado bajo dicha denominación corresponde a Métodos y Técnicas de Investigación Psicológica. Por lo expuesto, se realiza un requerimiento.

En cuanto a la carga horaria destinada a la formación teórica, la institución presenta en el Formulario Electrónico la siguiente distribución por área curricular para ambas modalidades del Plan 2006: Formación Básica, 976 horas, Formación General y Complementaria, 624 horas, y Formación Profesional, 1104 horas. Sin embargo, para el análisis de las cargas horarias fueron restadas las horas asignadas equivocadamente en el Área de Formación Básica que se detallaron con anterioridad (72 horas del Seminario Final de Psicología corresponden a formación teórica). En el siguiente cuadro se muestra la distribución resultante.

Área Curricular	Carga Horaria Teórica		
	Plan 2006		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	904	34,3%	30 – 40 %
Formación General y Complementaria	624	23,7%	15 – 25 %
Formación Profesional	1104	42%	45 – 55 %
Total	2632	100%	100% (carga horaria mínima 2700 horas)

Del cuadro anterior se observa que el Plan 2006 no cumple con la carga horaria mínima destinada a la formación teórica y el porcentaje de carga horaria teórica para el área de Formación Profesional no se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución Ministerial.

En relación con la distribución de la carga horaria, se constata que los contenidos requeridos por la Resolución Ministerial cuentan con un tiempo adecuado para su correcto desarrollo. No obstante, llama la atención el tiempo otorgado a algunos contenidos respecto a otros. Así, se dedica un semestre completo a la enseñanza de la técnica de entrevista, mientras que luego se agrupan varias técnicas en un solo semestre, o se dedica un semestre a las patologías adictivas y la misma cantidad de tiempo a las patologías restantes. Se sugiere la revisión de la distribución de la carga horaria.

La institución indica que la formación práctica incluye actividades prácticas extra-áulicas y horas de práctica profesional supervisada. Entre las actividades extra-áulicas se mencionan prácticas que se plasman en trabajos monográficos, realización de entrevistas, encuestas u observaciones. Además, en el marco de la asignatura Técnicas Proyectivas I se realizan actividades en Cámara Gesell con el objetivo de que el alumno lleve a cabo un psicodiagnóstico mediante la aplicación de técnicas proyectivas.

En lo concerniente a la carga horaria destinada a la formación práctica, la institución presenta en el Formulario Electrónico la siguiente distribución por área curricular para el Plan 2006: en la Modalidad Presencial, 155 horas en Formación Básica y 198 horas en Formación Profesional; en la Modalidad Presencial Noche, 109 horas en Formación Básica y 138 horas en Formación Profesional. Sin embargo, para el análisis de las cargas horarias fueron restadas las horas asignadas equivocadamente en el Área de Formación Básica que se detallaron con anterioridad (en ambas modalidades 48 horas del Seminario Final de Psicología corresponden a formación práctica). En el siguiente cuadro se muestra la distribución resultante.

Área Curricular*	Carga Horaria Práctica				Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Modalidad Presencial		Modalidad Presencial Noche		
	Cantidad de horas	Porcentaje	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	107	35%	61	30,7%	20 – 40 %
Formación Profesional	198	65%	138	69,3%	60 – 80 %
Total	305	100%	199	100%	100% (carga horaria mínima 250 horas)

* Nota: en la resolución ministerial para el cálculo de los porcentajes no se contempla la carga horaria práctica del área de Formación General y Complementaria

Del cuadro anterior se desprende que los porcentajes de carga horaria práctica por área de formación en ambas modalidades de implementación del Plan 2006 se encuentran comprendidos dentro de los parámetros fijados por la Resolución Ministerial. No obstante, en la Modalidad Presencial Noche no se alcanza el mínimo de carga horaria establecida (250 horas).

Cabe indicar que la institución detecta una subutilización de la cámara Gesell, por lo que presenta un plan de mejoras para intensificar su uso incorporando prácticas en las siguientes asignaturas: Técnicas Proyectivas II, Técnicas e Instrumentos de Exploración I y II. Sin embargo, no se especifican plazos concretos de su incorporación ni se detalla en qué consistirán dichas prácticas (organización y actividades a realizar, carga horaria). Se considera necesario que la institución presente los programas de las asignaturas citadas con el detalle de la reestructuración de prácticas a fin de poder evaluar el plan presentado. Por todo lo expuesto, se realiza un requerimiento.

Según lo informado en el Formulario Electrónico, las asignaturas contemplan instancias de formación práctica, ya sea a partir de informes, entrevistas o aplicación de técnicas, que resultan acordes con los contenidos dictados de acuerdo con lo constatado durante la visita. Sin embargo, su carga horaria no se ha podido establecer firmemente dado que, por un lado, como ya se mencionó, en los programas no hay un detalle al respecto (características de las prácticas y carga horaria) y, por otro lado, la información vertida en el Formulario Electrónico en muchos casos es contradictoria con las referencias recabadas durante la visita. Se requiere que se aclaren las horas asignadas a la formación práctica por asignatura, asegurando la concordancia entre los programas analíticos y el Formulario Electrónico.

El Plan 2006 incluye un espacio curricular de Práctica Profesional de Psicología (PP) con una carga horaria de 250 horas. Las características de esta práctica se encuentran explicitadas en un documento denominado Protocolo de Práctica Profesional (común a todas las carreras) y en el Informe de Autoevaluación. Se observa que el mencionado Protocolo no se encuentra aprobado, lo cual resulta necesario. Se requiere que la PPS esté reglamentada en un documento aprobado por la institución, que incluya los requisitos que debe cumplir el alumno para iniciar la práctica, la modalidad de la práctica, la metodología de evaluación, los mecanismos de seguimiento académico, las instancias responsables de la supervisión y los ámbitos donde se desarrollarán las actividades prácticas.

De acuerdo con lo informado, la modalidad de la práctica puede ser de aplicación práctica, de asistencia técnica o mixta. Su ejecución consta de dos instancias: una que se denomina áulica y la otra organizacional (se realiza la práctica profesional en una organización). La instancia áulica (que debe aprobarse antes de iniciar la práctica dentro de la organización) para la carrera incluye: Inducción a las Organizaciones, Módulo de Psicología, Módulo de Producción de Texto. De acuerdo con el Protocolo de PP, la instancia en la organización tiene una carga horaria de 200 horas, sin embargo, en el Informe de Autoevaluación se indica que dicha instancia tiene una carga de 160 horas. Además, durante la visita a las organizaciones de práctica, no se logró constatar el efectivo cumplimiento de las horas de práctica declaradas, dado que se recibió información contradictoria sobre el tiempo que los alumnos debían cumplir en el campo. Es necesario que se aclare esta situación. Además, se observa que los contenidos incluidos en la instancia áulica de la Práctica Profesional corresponden a contenidos teóricos y no a efectivas prácticas profesionales supervisadas, acorde a lo definido en la Resolución Ministerial, por lo que esas horas no pueden considerarse dentro de la carga horaria establecida para la práctica. De este modo, no se cumple con las 250 horas requeridas por Resolución Ministerial. Se realiza un requerimiento al respecto.

De acuerdo con el Protocolo de Prácticas, durante la actividad en la organización el alumno tendrá como interlocutor a un supervisor de formación y el área de práctica profesional de la carrera realizará un seguimiento del desempeño de los alumnos. Al momento de realizar la visita, los estudiantes se encontraban en lo que la institución denomina instancia áulica, no habiendo comenzado aún con el trabajo de campo. De todos modos, se visitaron tres instituciones que recibirán alumnos para sus prácticas. En una de ellas se observó que en la institución donde se realizará la práctica laboral organizacional, no estaba previsto que el alumno contara con un tutor psicólogo en campo. Las otras dos instituciones son presentadas como lugares de práctica clínica, sin embargo, en una de ellas el alumno realizará tareas más relacionadas con la recreación que a la clínica asistencial. Se considera que debe asegurarse que la programación de las actividades de cada Práctica Profesional responda a las actividades propias del área en cuestión y que los ámbitos utilizados sean específicos a la práctica que se quiera realizar. Además, debe asegurarse la presencia de un psicólogo como tutor en campo guiando y supervisando las actividades realizadas por el estudiante. Se realizan

requerimientos al respecto. Asimismo, se recomienda que se oferte la posibilidad de realizar la PP en todas las áreas de formación profesional detalladas en la Resolución Ministerial.

Además, el Plan 2006 contempla como requisito para la titulación la realización de un Trabajo Integrador Final. En el marco del Seminario Final de Psicología los alumnos elaboran el anteproyecto bajo coordinación docente. Luego, el seguimiento y evaluación queda a cargo de un Comité Académico Evaluador. De acuerdo con la Resolución CS N° 202/07, el proyecto podrá ser de aplicación profesional, de investigación aplicada o de investigación documental crítica. Se verifica que el TIF se ajusta a lo requerido por la Resolución Ministerial.

En relación con los sistemas de evaluación, los programas analíticos no cuentan con un detalle de las metodologías utilizadas, como ya se mencionó. De acuerdo con lo referido en el Informe de Autoevaluación y lo constatado en la visita, cada asignatura se evalúa a partir de 2 parciales de múltiple opción, una “Tercera Nota” de proceso y un examen final escrito (de múltiple opción) y oral. Los exámenes de elección múltiple se generan a través de un sistema informático (Sistema Q) que registra las unidades temáticas de cada asignatura vinculadas con una base de preguntas. La denominada “Tercera Nota” se define por asignatura y en general surge de las actividades prácticas. En todos los casos los alumnos tienen la exigencia de un examen final oral. Se considera que la evaluación de los estudiantes resulta congruente con los objetivos y las metodologías de enseñanza establecidos. La Secretaría de Organización Académica se encarga de coordinar el cronograma de exámenes y las notas son comunicadas mediante el sistema de autogestión.

A partir del proceso de Autoevaluación, la institución diseñó el Plan 2012 que, de acuerdo con lo constatado, se ofrece en una única modalidad. Este plan fue aprobado por Resolución CS N° 339/11 y comenzó a dictarse en 2012. Tiene una carga horaria total de 3832 horas que se desarrollan en 4 años y medio. De acuerdo con la normativa presentada, se estructura en 9 cuatrimestres y ofrece dos orientaciones a partir de 4° año: Psicología Clínica y Psicología Organizacional. Cada orientación cuenta con 360 horas.

Cabe señalar que la información registrada en el Formulario Electrónico no se ajusta a la normativa institucional, sino que se informa una carga horaria total de 4100 horas para el Plan 2012. La carga horaria de las asignaturas registrada en el Formulario Electrónico no coincide con la establecida en la correspondiente resolución. Resulta necesario que la institución clarifique las cargas horarias que efectivamente tiene asignada el Plan 2012 a fin

de posibilitar la evaluación del cumplimiento de las cargas horarias mínimas establecidas por la Resolución Ministerial. Asimismo, es necesario asegurar el cumplimiento de la propia normativa curricular. Por consiguiente, se realiza un requerimiento. Por lo expuesto, al igual que para el Plan 2006, el análisis que se detalla a continuación se basa en la información proporcionada en el Formulario Electrónico, quedando sujeto a la resolución de lo arriba indicado y a la respuesta del requerimiento formulado.

Para el Plan 2012, de acuerdo con lo informado en el Formulario Electrónico, la carga horaria destinada a la Formación Básica es de 1149 horas, a la Formación General y Complementaria, de 477 horas, a la Formación Profesional, de 1674 horas, y a la Práctica Profesional Supervisada, de 360 horas. Al igual que para el Plan 2006, en las horas asignadas como Práctica Profesional Supervisada, la institución incluye 240 horas del espacio curricular Práctica Profesional y otras 120 horas distribuidas entre Técnicas Proyectivas I y II y Técnicas e Instrumentos de Exploración. Se considera que estas 120 horas corresponden a prácticas de las asignaturas y no a la Práctica Profesional Supervisada, conforme a lo definido por la Resolución Ministerial. Asimismo, en las horas de Formación Básica la institución registra 96 horas del espacio curricular Seminario Final de Psicología; en tanto la Resolución Ministerial no contempla carga horaria para la realización del TIF, sus horas no pueden ser consideradas dentro de la carga horaria mínima por lo que debieron ser registradas en "otros contenidos" y se restan para el análisis. El total de horas destinadas al tratamiento de contenidos mínimos y Práctica Profesional Supervisada de la Resolución Ministerial suma un total de 3564, lo que cumple con el mínimo establecido (3200 horas). La carga horaria mencionada se implementa con la presencia simultánea de docentes y alumnos. Además, el plan de estudios incluye 80 horas de otros contenidos, de las que 48 horas corresponden a actividades no presenciales (Desarrollo Emprendedor).

Área Curricular	Carga Horaria Plan 2012		
	Total	Presencial	No presencial
Formación Básica*	1053	1053	0
Formación General y Complementaria	477	477	0
Formación Profesional	1674	1674	0
Subtotal	3204	3204	0
Practica Profesional Supervisada	360	360	-
Subtotal	3564	3564	0

Otros Contenidos	80	32	48
Seminario Final de Psicología	96	96	0
Horas del tramo de orientación	360	360	0
Total plan de estudios	4100	4052	48

*En esta Área se descontó la carga horaria correspondiente al Seminario Final de Psicología.

El Plan 2012 cumple con las exigencias de carga horaria con presencia simultánea de docentes y alumnos (2600 horas). Sin embargo, al igual que lo expresado para el Plan 2006, se observa que la exigencia de actividades con carácter no presencial no se encuentra explicitada. Además, en el programa de la asignatura que asume esta modalidad (Desarrollo Emprendedor) no se hace referencia a la modalidad de dictado, ni a las actividades de enseñanza específicas a implementar. Se realiza un requerimiento al respecto.

A partir del análisis de los programas analíticos presentados, se observa que si bien el Plan 2012 incluye gran parte de los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución ME N° 343/09, hay contenidos faltantes que se detallan a continuación. En el Área de Formación Básica, no se abordan los contenidos referidos a principios de neuropsicofarmacología (eje procesos biopsicosociales) ni los de lógica (eje investigación). En el Área de Formación Profesional en el eje de evaluación y diagnóstico, falta el tratamiento del psicodiagnóstico y su aplicación en diferentes nosologías. En el eje de procesos psicopatológicos no se abordan los contenidos de síntomas, signos y síndromes y las nosografías están dadas sólo desde un marco teórico. En el Área clínica y psicopatológica, si bien en Psicología Clínica y en Psicoterapia I se mencionan diferentes modalidades de abordaje, en Psicoterapia II, III y IV y Psicopatología I, II y III, de acuerdo con los contenidos incluidos y la bibliografía obligatoria recomendada, se encuadran en una única orientación teórica (psicoanálisis) en detrimento de otras aproximaciones como la sistémica, cognitiva, conductual. Por ello, se considera que el plan de estudios no satisface los contenidos relativos a diferentes enfoques, abordajes y estrategias psicológicas y psicoterapéuticas. En la intervención jurídico-forense falta abordar temas de minoridad y familia, así como daño psíquico e insania. Por todo lo expuesto, se requiere que se asegure la inclusión y el correcto desarrollo de los contenidos referidos y que se contemple el diseño de programas de formación de recursos humanos y/o de incorporación de docentes con la formación

correspondiente de modo tal de garantizar el cumplimiento del pluralismo teórico exigido por la Resolución Ministerial.

El esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos a nivel general, con la salvedad de la observación realizada para el Plan 2006 sobre la ubicación de Neuroanatomía y Neurofisiología y Neuropsicología, que se mantiene en la malla curricular del Plan 2012.

Entre las actividades de enseñanza previstas en el Plan 2012 se incluyen 3 espacios curriculares flexibles que posibilitan la actualización del plan y la inclusión de contenidos actuales sobre el campo profesional del psicólogo (Actualización Psicológica I, II y III).

Con respecto a los programas de las asignaturas del Plan 2012, se mantienen las observaciones realizadas a los programas del Plan 2006 y tampoco se presenta para este plan el programa de Métodos y Técnicas de Investigación Social.

En cuanto a la carga horaria destinada a la formación teórica, la institución presenta en el Formulario Electrónico la siguiente distribución por área curricular para el Plan 2012: Formación Básica, 984 horas, Formación General y Complementaria, 432 horas, y Formación Profesional, 1440 horas. Sin embargo, para el análisis de las cargas horarias fueron restadas las horas asignadas equivocadamente en el Área de Formación Básica que se detallaron con anterioridad (48 horas del Seminario Final de Psicología corresponden a formación teórica). En el siguiente cuadro se muestra la distribución resultante.

Área Curricular	Carga Horaria Teórica		
	Plan de Estudios		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	936	33,3%	30 – 40 %
Formación General y Complementaria	432	15,4%	15 – 25 %
Formación Profesional	1440	51,3%	45 – 55 %
Total	2808	100%	100% (carga horaria mínima 2700 horas)

Se observa que el Plan 2012 cumple con la carga horaria mínima destinada a la formación teórica y los porcentajes de carga horaria teórica por área de formación se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la Resolución Ministerial.

Las asignaturas contemplan instancias de formación práctica similares a las previstas para el Plan 2006, que resultan acordes con los contenidos dictados de acuerdo con lo constatado durante la visita.

En lo concerniente a la carga horaria destinada a la formación práctica, la institución presenta en el Formulario Electrónico la siguiente distribución por área curricular para el Plan 2012: Formación Básica, 165 horas y Formación Profesional, 234 horas. Sin embargo, para el análisis de las cargas horarias fueron restadas las horas asignadas equivocadamente en el Área de Formación Básica que se detallaron con anterioridad (48 horas del Seminario Final de Psicología corresponden a formación práctica). En el siguiente cuadro se muestra la distribución resultante.

Área Curricular*	Carga Horaria Práctica		
	Plan 2012		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	117	33,3%	20 – 40 %
Formación Profesional	234	66,7%	60 – 80 %
Total	351	100%	100% (carga horaria mínima 250 horas)

* Nota: en la resolución ministerial para el cálculo de los porcentajes no se contempla la carga horaria práctica del área de Formación General y Complementaria

Del cuadro anterior se desprende que los porcentajes de carga horaria práctica por área de formación se encuentran comprendidos dentro de los parámetros fijados por la Resolución Ministerial.

Por su parte, el Plan 2012 incluye un espacio curricular de Práctica Profesional de la Psicología con una carga horaria de 240 horas, lo que no cumple con lo requerido por la Resolución Ministerial (250 horas). La institución no presenta un detalle de las actividades a desarrollar en este espacio, ni se explicita si la organización prevista para esta práctica es similar a la vigente para el Plan 2006. Se formula un requerimiento.

El Plan 2012 (Resolución CS N° 339/11) no incluye explícitamente el requisito de realización de un Trabajo Integrador Final, a pesar de que en el Formulario Electrónico se consigna esta exigencia con características similares a las del Plan 2006. Se realiza un requerimiento al respecto.

Los sistemas de evaluación tienen características equivalentes a las descriptas y analizadas para el Plan 2006.

La institución no formula plan de transición entre los planes 2006 y 2012. Únicamente se indica que el Reglamento Institucional establece que, en caso de entrar en vigencia un plan nuevo, el anterior será mantenido hasta un año posterior al egreso de la última cohorte. Para aquellos alumnos que en ese período no hubiesen concluido sus estudios, la Universidad se reserva el derecho de pasarlos al nuevo plan. Se considera que es necesario que la institución diseñe e implemente un plan de transición que permita que la mayor cantidad de los alumnos del Plan 2006 pueda beneficiarse de las mejoras implementadas en el Plan 2012, así como de las mejoras que se deriven del presente proceso de acreditación. Además, debe precisarse el modo en el que se procederá a desactivar el Plan 2006 a medida que se implemente el Plan 2012 y la forma en que se abordarán los casos de los alumnos que se desgranen de su cohorte de ingreso. Se realiza un requerimiento al respecto.

3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por la Resolución CS N° 304/10. La Universidad aplica un proceso concursal de títulos, antecedentes, oposición y entrevistas. Los cargos tienen una vigencia de hasta dos años en el primer nombramiento y de hasta cuatro años en designaciones posteriores. No obstante ello, los docentes están sujetos a evaluación de desempeño para mantener la continuidad en sus funciones. En casos de urgencia, la institución puede prescindir del concurso y realizar una designación interina. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

De acuerdo con el Estatuto Universitario, el Consejo Superior establece a través de disposiciones las distintas categorías de profesores y las condiciones mínimas para la designación. Dentro de la normativa presentada, el Reglamento Institucional incluye un Sistema de Ayudantía de Alumnos y Adscripción, cuyo objetivo es promover la formación de recursos humanos por lo que, según se indica, al considerarse una actividad formativa facilitada por la Universidad su desempeño es ad-honorem. Además, se contemplan las categorías rentadas de auxiliar de primera (para graduados) y de auxiliar de segunda (para estudiantes de grado). Según el Formulario Electrónico la institución cuenta con los siguientes cargos para el plantel docente: profesor titular, adscripto (asimilado con ayudante graduado) y ayudante alumno (asimilado con ayudante no graduado). No obstante, dentro de la documentación presentada en el Informe de Autoevaluación no se incluyen las disposiciones

del Consejo Superior referidas a los cargos docentes, por lo que se requiere que se presente la normativa que especifica las responsabilidades y funciones de los cargos docentes, así como también los criterios de asignaciones horarias según funciones y duración del cargo.

La carrera cuenta con 45 docentes que cubren 46 cargos. A esto se suman 9 cargos de ayudantes no graduados (ad-honorem). La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación).

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Profesor Titular	35	10	0	0	0	45
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	0	0	0	0	0	0
Jefe de Trabajos Prácticos	0	0	0	0	0	0
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	35	10	0	0	0	45

A partir del cuadro anterior llama la atención que la Licenciatura en Psicología, en lo que se refiere al plantel docente graduado, sólo cuenta con docentes con el cargo de profesor titular. Además, en cuanto a la cantidad de docentes en relación con las necesidades de la carrera, se detecta que actualmente existen asignaturas unipersonales. Concretamente, de las asignaturas del Plan 2006, 35 de las asignaturas obligatorias y 10 de los tramos de orientación son unipersonales. En estas asignaturas, la cantidad informada de alumnos cursantes es variable y depende principalmente de si la asignatura se dicta también para otras carreras de la unidad académica. Entre las asignaturas unipersonales compartidas por varias carreras, de acuerdo con la información registrada en el Formulario Electrónico para la Modalidad Presencial (Fichas de Actividades Curriculares, puntos 12.1 y 12.2) sobresalen los siguientes casos con elevada cantidad de alumnos cursantes en 2011: Antropología (111), Desarrollo Emprendedor (634), Epistemología (74), Ética y Deontología Profesional (386), Herramientas Matemáticas III/Estadística I (350), Idioma Extranjero I (452), II (397), IV (271), V (222) y VI (162), Introducción a la Filosofía (304), Métodos de Investigación Social (290), Práctica Solidaria (528) y Psicología Social (580). En la Modalidad Presencial Noche sobresalen los siguientes casos con elevada cantidad de alumnos cursantes en 2011: Antropología (104),

Desarrollo Emprendedor (568), Ética y Deontología Profesional (192), Herramientas Matemáticas III/Estadística I (276), Idioma Extranjero I (551), II (323), IV (163) y V (103), Introducción a la Filosofía (509), Introducción a la Psicología (91), Métodos de Investigación Social (220), Práctica Solidaria (219) y Psicología Social (405). Además, cabe señalar que en varias de estas asignaturas se dictan contenidos curriculares básicos fijados por la Resolución Ministerial. Se observa que la relación docente-alumno en las asignaturas compartidas es muy elevada y se requiere que sea mejorada. Por otra parte, en las asignaturas que se dictan únicamente para la carrera de Licenciatura en Psicología la relación docente-alumno es satisfactoria dado que la cantidad de estudiantes cursantes es muy inferior, pero no queda clara la forma por la cual un solo docente efectiviza la supervisión de las actividades prácticas, sobre todo en asignaturas que utilizan ámbitos extraáulicos y teniendo en cuenta la falta de dedicaciones docentes que se analiza más adelante.

Sólo 13 asignaturas obligatorias poseen un equipo docente compuesto por varios profesores titulares. Durante la visita, se informó que en estos casos se distribuyen las actividades relacionadas con la asignatura, por ejemplo, concentrándose uno en el dictado de los teóricos y otro en el desarrollo de los prácticos. Sin embargo, no queda clara la interrelación entre dichos docentes para la articulación de ambas instancias dado que, como se mencionó, no se cuenta con una definición de las figuras docentes previstas para la carrera ni de la conformación de cátedra.

Se considera que ambas situaciones (asignaturas unipersonales o con varios titulares) constituyen déficits ya que no se garantiza el adecuado desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje.

Cabe mencionar que se observan incongruencias en las Fichas Docentes entre la información volcada en el punto de vinculación a la carrera y la consignada en el punto referido a los cargos docentes que desempeña el docente actualmente (punto 4). Concretamente, en varios casos no se siguieron las pautas de carga del Formulario Electrónico. Por ejemplo, un docente que se desempeña en un cargo de 6 horas durante 16 semanas, fue vinculado con una dedicación de 6 horas cuando corresponde vincularse con una dedicación de 2 horas (al distribuir la totalidad de las horas que desempeña en 52 semanas totales) y en la ficha no se refleja que se le hayan sumado horas por tareas de extensión, investigación o gestión en el marco de la carrera. Estos errores de carga se repiten en varios casos, impactan en los cuadros resumen que genera el Formulario Electrónico e imposibilitan

realizar una evaluación pormenorizada de la dedicación docente a las actividades académicas, por lo que se requiere su corrección.

A continuación se realiza el análisis con la información disponible, no obstante, todo lo expresado queda sujeto a la corrección que deberá hacer la institución según lo indicado en el párrafo precedente.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o Mayor a 40 horas	
Grado universitario	20	7	0	0	0	27
Especialista	4	1	0	0	0	5
Magíster	9	2	0	0	0	11
Doctor	2	0	0	0	0	2
Total	35	10	0	0	0	45

Del cuadro anterior se desprende que la totalidad del cuerpo docente cuenta con dedicaciones semanales acumuladas inferiores a 20 horas: el 22% tiene dedicaciones acumuladas entre 10 y 19 horas y el 78% tiene dedicaciones acumuladas inferiores a las 9 horas. A partir de la revisión de las Fichas Docentes, se observa que los 10 docentes del primer grupo están a cargo del dictado de varias asignaturas: 1 dicta 2 asignaturas, 4 dictan 3 asignaturas, 4 dictan 4 asignaturas y 1 dicta 6 asignaturas.

Además, 19 docentes (42% del total) participan del dictado de la carrera tanto en la Sede Córdoba (en sus dos modalidades: Presencial y Presencial Noche) como en la Sede Río Cuarto y residen en la ciudad de Córdoba. Del análisis de lo declarado en las Fichas Docentes (punto 4: Docencia Universitaria - situación docente actual), se desprende que los docentes cuentan con un mismo cargo para el desempeño en ambas sedes y las diferencias de asignaciones horarias que se observan en algunos casos responden únicamente a tener a cargo distinta cantidad de asignaturas.

Asimismo, debe señalarse que el cuerpo docente de la carrera participa en su dictado tanto en Modalidad Presencial como en Modalidad Presencial Noche (Plan 2006). Las asignaturas presenciales son dictadas de manera unificada. En el caso de las asignaturas que en la Modalidad Presencial Noche se dictan con mediación electrónica, para los docentes esto

implica el dictado de la clase presencial para los alumnos de dicha modalidad y, además, el seguimiento de los alumnos de la otra modalidad a través del campus. Las asignaturas en esta situación son Antropología; Desarrollo Emprendedor – Técnicas de Investigación; Epistemología; Escuelas, Sistemas y Corrientes de la Psicología; Ética y Deontología Profesional; Herramientas Matemáticas III – Estadísticas I; Idioma Extranjero I, II, III, IV y V; Introducción a la Filosofía; Introducción a la Psicología; Psicología Educacional; Psicología Forense; Psicología Institucional e Higiene; Psicología Social; Recursos Informáticos; Teoría Psicológica I, II, III y IV. En la visita la institución mencionó que los docentes a cargo de asignaturas que se dictan en modalidad presencial y a distancia poseen una designación adicional acorde a la extensión de sus funciones. Sin embargo, esta situación no se refleja en lo informado en el Formulario Electrónico dado que los docentes en estas situaciones tienen dedicaciones similares a los que sólo dictan las asignaturas en modalidad presencial.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con la información disponible y el análisis previamente realizado, se considera que con respecto a las actividades de docencia, las dedicaciones son insuficientes dado que no permiten asegurar un correcto desarrollo de todas las actividades relacionadas (supervisión y seguimiento de actividades prácticas, apoyo académico a los alumnos, reuniones entre docentes para la integración de contenidos entre asignaturas, participación en las CAPS), no contemplan el trabajo adicional del seguimiento a distancia y, además, no se especifica la dedicación por sede. Por todo ello, se realiza un requerimiento.

La institución presenta un plan de mejoras por el que prevé fomentar la incorporación de graduados en asignaturas de la carrera para promover la formación docente. Estas actividades se desarrollarán a lo largo de 3 años, estarán a cargo del Tutor de la Carrera y serán financiadas por la Universidad. Sin embargo, no se indica la cantidad de graduados que se prevé incorporar, las asignaturas involucradas, el monto por el que se financiará el presente plan ni su fecha de inicio, por lo que no se considera adecuado.

Con respecto a la formación del plantel docente, el 40% cuenta con formación de posgrado y, de los docentes posgraduados, el 72% es magíster o doctor. De acuerdo con lo informado, 2 docentes están categorizados en el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (1 en categoría III y 1 en categoría V) y 3 profesores se encuentran categorizados en otros sistemas de promoción de la investigación científico-tecnológica. A partir de la

distribución de dedicaciones previamente analizada, se concluye que si bien la mayor parte de las titulaciones de posgrado se relacionan con la disciplina y hay docentes con formación para incorporarse a proyectos de investigación, la falta de mayores dedicaciones no posibilita el desarrollo de este tipo de actividades, así como tampoco de vinculación y extensión en el marco de la carrera. Concretamente, a modo de ejemplo puede citarse que si bien los 2 doctores que conforman el plantel han realizado sus estudios en la disciplina y dictan asignaturas específicas del área profesional (Neuroanatomía y Neurofisiología y Neuropsicología y Psicoterapia I), disponen de una dedicación inferior a 9 horas semanales, lo cual limita su integración a proyectos de investigación. Además, llama la atención las diferentes duraciones de los cargos de acuerdo con lo declarado en las Fichas Docentes (12, 15, 16, 18, 19, 24, 32, 34, 40, 47 semanas), lo que no da cuenta de una presencia continua en la institución de manera de poder participar y desarrollar proyectos de mediano y largo plazo tanto de investigación como de extensión.

Por todo lo expuesto, se considera que es necesario que la institución incremente las dedicaciones docentes a fin de garantizar un correcto desarrollo de las actividades de investigación, extensión y vinculación, otorgando a los docentes que participen en estas actividades una dedicación entre 10 y 19 horas, de las cuales no se destine más del 50% a actividades de docencia. La institución debe tender a alcanzar un 20% de docentes participando en actividades de investigación y extensión.

En el mismo sentido, la insuficiencia de dedicaciones docentes también dificulta el fortalecimiento de la formación específica de los docentes en las asignaturas que imparten, ya sea por medio de actividades de posgrado en dominios afines, como por medio de su inserción en proyectos de investigación que aborden problemáticas específicas de los temas planteados en el grado.

4. Alumnos y graduados

Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos se encuentran establecidos en el Reglamento Institucional (Resolución CS N° 307/11) e incluyen un curso de nivelación con los siguientes espacios curriculares: Lecto-comprensión y Técnicas de Estudio, Formas de Pensamiento en la Humanidad y Módulo Cero. Además, se realiza un encuentro con el tutor de la carrera. El curso finaliza con un examen obligatorio que debe ser aprobado para cursar materias del tercer semestre de la carrera. Se verifica que los requisitos de ingreso,

permanencia y graduación son explícitos y detallados. El curso de nivelación favorece un desempeño exitoso en las primeras etapas de la carrera.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en Modalidad Presencial en los últimos 3 años.

Año	2009	2010	2011
Ingresantes	53	61	78
Alumnos	234	226	223
Egresados	21	24	7

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en Modalidad Presencial Noche en los últimos 3 años.

Año	2009	2010	2011
Ingresantes	134	119	154
Alumnos	250	257	306
Egresados	0	0	1

Con respecto a la cifra mencionada de graduados de 2011 para ambas modalidades, cabe considerar que corresponde a la información con que contaba la carrera hasta la fecha de la presentación del Informe de Autoevaluación. En cuanto a los datos restantes, se observa que en los dos casos el número de alumnos correspondientes al año 2011 no guarda relación con respecto a la cantidad de alumnos de los años anteriores y con los datos de ingresantes (2011). Por consiguiente la institución debe mencionar las causas de la disminución del número de alumnos o rectificar la información brindada.

El Reglamento Institucional prevé y establece condiciones y procedimientos para la evaluación y seguimiento académico por cohorte de todos los alumnos. Durante la visita se pudo verificar la existencia de diversas instancias de seguimiento y apoyo académico, tanto presencial como mediado electrónicamente y en línea. También, se ha podido verificar la disponibilidad permanente de 2 ó 3 operadores orientando, guiando y evacuando consultas en forma permanente.

Además, la institución brinda a los estudiantes acceso a instancias de apoyo académico que le facilitan su formación, tales como cursos abiertos sobre temas referidos a herramientas de estudio, clases de apoyo para asignaturas con mayor dificultad y ayudas económicas (becas

de ingreso, becas de alumnos regular y distintos tipos de beneficios). El Tutor de Carrera es el encargado de realizar el seguimiento académico de los alumnos a lo largo de las distintas instancias de la carrera. Para llevar a cabo esta tarea cuenta con acceso al Módulo de Tutores, a través del cual puede acceder a la situación académica detallada de cada alumno.

En la Modalidad Presencial, se observa que la mayor tasa de deserción se produce entre el 1º y el 2º año de cursado y, además, ha venido disminuyendo en los últimos años. Así, entre los alumnos que iniciaron el cursado de 1º año y los que continuaron en 2º año, se observa un 37,5% de deserción en la cohorte 2006, un 37% en la cohorte 2007, un 28% en la cohorte 2008 y un 22% en la cohorte 2009. En los años subsiguientes la cantidad de cursantes se mantiene con mínimas variaciones. Asimismo, según lo informado, actualmente la tasa de graduación para las cohortes 2002 a 2006 fue de 55%, 32%, 29%, 15% y 9% respectivamente. Cabe señalar que estos valores pueden incrementarse debido a nuevas graduaciones de alumnos de las cohortes mencionadas.

Por su parte, la Modalidad Presencial Noche se inició en 2006 por lo que en 2010 completó el primer ciclo de dictado. En la primera cohorte de cursantes, entre los alumnos que iniciaron el cursado de 1º año y los que continuaron en 2º año, se observa un 35% de deserción. En la cohorte 2007 hubo un 29% de deserción entre 1º y 2º año; en la cohorte 2008, un 31% y en la cohorte 2009, un 50%. En cuanto a la tasa de graduación, resulta prematuro analizarla dado que se completó el primer ciclo de dictado muy recientemente y no se dispone de datos completos sobre los graduados en 2011.

Se considera que lo descripto señala la eficacia de los mecanismos de seguimiento y la calidad de las estrategias institucionales de retención, principalmente en lo que respecta a la Modalidad Presencial, de la que se dispone de mayor información. Así, se concluye que la carrera dispone de medidas de retención que resultan efectivas. Vale destacar que la institución presenta estrategias para sostener la disminución de los índices de desgranamiento y deserción de los alumnos.

Asimismo, la institución cuenta con mecanismos de seguimiento de graduados llevados adelante desde el Área de Graduados dependiente de la Secretaría de Gestión y Evaluación Académica y presenta un análisis sistemático de la inserción laboral del graduado. Tanto las políticas enunciadas como las entrevistas realizadas durante la visita son confirmatorias de la utilización de dicha información para mejorar la calidad de la oferta educativa y para evaluar el impacto de la formación recibida en su ejercicio profesional. Además, la institución ofrece

un sistema de becas asociado al cursado de maestrías, especializaciones y diplomaturas y posee un Programa de Colaboración a la Inserción Laboral Profesional (CILP), a través del cual se desarrollan prácticas profesionales y pasantías, se articula con empresas y organizaciones y se generan instancias de capacitación y asesoramiento. Se concluye que la institución facilita adecuadamente los medios para la formación de posgrado.

5. Infraestructura y equipamiento

Los inmuebles donde se dicta la carrera son propiedad de la Universidad. En la ciudad de Córdoba posee un campus universitario y el edificio Nueva Córdoba en el centro de la ciudad. La institución cuenta con aulas para el desarrollo de las actividades curriculares, dos laboratorios informáticos y una Cámara Gessel (en Nueva Córdoba) para uso de la carrera. La cantidad de estudiantes admitidos guarda una relación altamente razonable con los recursos de infraestructura física y de comunicaciones disponibles en las instalaciones propias de la institución. El equipamiento informático está actualizado, en estado de buen funcionamiento y es suficiente para las necesidades y el número de alumnos.

Cabe mencionar que para el dictado de las actividades curriculares a distancia, la institución dispone de un Sistema de Aprendizaje Multimedial (SAM) que mediante herramientas tecnológicas permite recrear el entorno de aprendizaje del aula. Los docentes desarrollan contenidos para los alumnos en distintos formatos: clases grabadas en formato video, notas de cátedra, ejercicios de autoevaluación, situaciones problemas y selección de materiales bibliográficos. Además, los estudiantes pueden participar de foros y chats a través de los que están en contacto con los docentes y también con el resto de los alumnos cursantes. Se verifica que el sistema disponible resulta adecuado y posibilita una correcta mediación didáctico- pedagógica para la transmisión de contenidos sin presencia simultánea de docentes y alumnos.

Para la realización de actividades de formación práctica extra-áulica cuenta con convenios con 34 instituciones del medio como fundaciones, empresas, instituciones de salud e institutos educativos. Los convenios resultan suficientes para llevar a cabo un normal desempeño de las actividades programadas. Vale señalar que la institución prevé incrementar la cantidad de convenios para la realización de la Práctica Profesional.

La carrera posee instalaciones suficientes y adecuadas para el desarrollo de actividades de docencia, extensión y gestión. La institución no tiene espacios para el desarrollo de

actividades de investigación. Es necesario que este aspecto se incluya entre las mejoras a implementar en el área.

En el Informe de Autoevaluación, la carrera señala que el responsable institucional a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es el Jefe de Mantenimiento e Infraestructura. Asimismo, se presentan los siguientes certificados: Certificado de Inspección de la Dirección de Bomberos (con fecha 01/03/2012 con validez por 2 años) y un Certificado de Habilitación del edificio Nueva Córdoba emitido por la Municipalidad de Córdoba (con fecha 17/01/2012 con validez por 5 años). Durante la visita se pudo constatar que existen dispositivos y procedimientos de seguridad y no presenta barreras arquitectónicas que expongan a riesgos o impidan el acceso de estudiantes con capacidades diferentes.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el Campus Universitario y brinda servicios durante 13 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 5 personas y entre las tareas que desarrolla se incluyen trámites de préstamos, gestión de préstamos interbibliotecarios, asesoramiento y ayuda en las búsquedas de bibliografía.

De acuerdo con lo constatado durante la visita, el acervo bibliográfico disponible no resulta suficiente en cantidad, actualización y variedad de títulos en todas las áreas para satisfacer las necesidades de la carrera, por lo que se realiza un requerimiento al respecto.

La Biblioteca cuenta con equipamiento informático (hardware y comunicaciones) que resulta adecuado. Desde los equipos se puede acceder a redes de bases de datos, tales como las habilitadas desde la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología. Además, la Biblioteca forma parte del Acuerdo de Bibliotecas Universitarias de Córdoba y de la Red de Bibliotecas de Universidades Privadas. Se considera que las redes de bases de datos disponibles son suficientes. Sin embargo, el grupo de visita tuvo inconvenientes en el acceso a bases de datos y revistas indexadas. Las bibliotecarias y personal técnico de apoyo a la Biblioteca no mostraron experticia en el manejo de este tipo de solicitud. Se considera necesario que las personas a cargo de asesorar a alumnos y docentes sobre el uso de estos recursos poseen la capacitación necesaria para ello. Se realiza un requerimiento al respecto.

La unidad académica tiene mecanismos de planificación y asignación presupuestaria definidos. La asignación para la carrera es contemplada en el marco del presupuesto general que elabora la Secretaría de Administración y Presupuesto y luego aprueba el Consejo de Administración. La Universidad no registra presupuesto diferenciado por carrera ni por sede. La institución dispone de una asignación presupuestaria definida con estimación del origen de

los recursos y situación superavitaria. Existen mecanismos de planificación, con programas de asignación de recursos que garantizan la disposición de fondos para el funcionamiento de la carrera. El presupuesto de la unidad académica asciende a \$182.059.000 en el año 2011. Para el año 2012 la carrera ha previsto un incremento de los ingresos de un 34,4% lo cual permitirá afrontar los gastos proyectados para el período. No obstante, llama la atención la magnitud del presupuesto informado y no queda claro si corresponde a la Sede Córdoba o a la Universidad en su conjunto, por lo que se requiere que se ratifique la información.

6. Síntesis

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Aprobar e implementar una planificación que permita el desarrollo de actividades de investigación y contemple:

- a. la realización de una evaluación externa de los proyectos de investigación y sus informes;
- b. el incremento de la cantidad de docentes y alumnos que participan en proyectos de investigación vinculados con las temáticas de la carrera;
- c. la disponibilidad de un espacio físico específico para su desarrollo.

Requerimiento 2: Diseñar e implementar una política de extensión que asegure la formulación de proyectos o programas de extensión, con una planificación, evaluación y financiamiento específicos. Desarrollar proyectos vinculados con la carrera que cuenten con participación significativa de docentes y alumnos.

Requerimiento 3: Diseñar e implementar una política de formación de recursos humanos que permita el incremento de la cantidad de docentes con formación de posgrado que puedan integrarse a proyectos de investigación y el fortalecimiento de la formación específica de los docentes en las asignaturas que imparten.

Requerimiento 4: Aprobar la normativa correspondiente a la figura institucional de mentor profesional de la carrera de Licenciatura en Psicología donde se expliciten sus responsabilidades, funciones, requisitos para acceder al cargo, forma de designación y duración del cargo.

Requerimiento 5: Asegurar la realización del seguimiento de la implementación de los planes de estudio vigentes y su revisión periódica a través de una instancia institucionalizada específica.

Requerimiento 6: Con respecto a los planes de estudios,

- 6.1. Asegurar la implementación de los planes de estudios vigentes de acuerdo con la propia normativa institucional. Explicitar y aprobar la inclusión de actividades curriculares dictadas en modalidad no presencial en ambos planes de estudios. Aclarar la carga del Formulario Electrónico a fin de posibilitar la evaluación de las cargas horarias exigidas.
- 6.2. Asegurar la inclusión y el correcto dictado de todos los contenidos curriculares básicos establecidos en la Resolución Ministerial N° 343/09 en el Plan 2012. Diseñar e implementar programas de formación de recursos humanos y/o de incorporación de docentes a fin de garantizar el cumplimiento del pluralismo teórico exigido.
- 6.3. Asegurar que todos los contenidos se dicten en una etapa de formación adecuada, garantizando la continuidad y coherencia en el aprendizaje.
- 6.4. Presentar los programas de Técnicas Proyectivas II, Técnicas e Instrumentos de Exploración I y II con el detalle de las prácticas incorporadas.
- 6.5. Incluir en los programas analíticos de ambos planes de estudio todos los elementos establecidos por la Resolución Ministerial. Garantizar la concordancia de la carga horaria entre los programas, la resolución institucional de aprobación del plan de estudios y el Formulario Electrónico. Presentar el programa de Métodos y Técnicas de Investigación Social.
- 6.6. Con respecto a la Práctica Profesional Supervisada:
 - a. reglamentar su realización para ambos planes de estudios en un documento aprobado por la institución de acuerdo con lo indicado en el presente informe;
 - b. garantizar el cumplimiento de 250 horas de práctica profesional supervisada efectivas para ambos planes de estudios;
 - c. asegurar la presencia de un tutor psicólogo en campo;
 - d. asegurar que la programación de las actividades de cada Práctica Profesional responda a las actividades propias del área en cuestión y que los ámbitos utilizados sean específicos a la práctica que quiera realizarse.
- 6.7. Garantizar la exigencia de realización de un Trabajo Integrador Final para los alumnos del Plan 2012 en un documento aprobado institucionalmente.
- 6.8. Diseñar e implementar un plan de transición que permita que la mayor parte de los alumnos pueda beneficiarse de las mejoras implementadas en el Plan 2012 (alumnos de Plan 2006) y de las mejoras que se deriven del presente proceso de acreditación (alumnos de ambos planes). Especificar plazos y modalidad de desactivación del Plan 2006.

6.9. Aprobar las modificaciones a los planes de estudio que se deriven del presente proceso de acreditación por todas las instancias estatutarias correspondientes y precisar la fecha de implementación. En la normativa de aprobación del plan de estudios debe tenerse en cuenta lo establecido en las Resoluciones ME N° 343/09 y 800/11 y la Disposición DNGU N° 01/10 (anexo IV).

Requerimiento 7: Asegurar la realización de reuniones periódicas entre docentes a fin de garantizar la integración y articulación de contenidos entre asignaturas.

Requerimiento 8: Presentar la normativa que especifica las responsabilidades y funciones de los cargos docentes, así como también los criterios de asignaciones horarias según funciones y duración del cargo.

Requerimiento 9: Incrementar la cantidad de docentes a fin de asegurar una relación docente-alumno adecuada en todas las asignaturas. Conformar equipos docentes en cada una de las asignaturas de los planes de estudio, integrados por distintas categorías docentes, con el fin de asegurar el desarrollo adecuado de las actividades de enseñanza-aprendizaje.

Requerimiento 10: Corregir la información registrada en el Formulario Electrónico referida a las dedicaciones de los docentes de la carrera.

Requerimiento 11: Incrementar las dedicaciones docentes a fin de asegurar un correcto desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión. Especificar el incremento de dedicación por docente y sede de dictado y la tarea a la que se asignará las horas.

Requerimiento 12: Brindar información sobre la disminución del número de estudiantes en el año 2011 para ambas modalidades o rectificar la información brindada.

Requerimiento 13: Incrementar la cantidad, variedad y actualización del acervo bibliográfico para todas las áreas de la carrera.

Requerimiento 14: Capacitar al personal de biblioteca en el manejo de bases de datos.

Requerimiento 15: Ratificar las cifras correspondientes a la cantidad de alumnos y presupuesto de la unidad académica (Sede Córdoba).

Además, se formula la siguiente recomendación:

- Ofrecer la posibilidad de realizar la Práctica Profesional Supervisada en todas las áreas de formación profesional detalladas en la Resolución Ministerial.

Anexo II: Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad Empresarial Siglo 21 Sede Córdoba.

Cabe aclarar que en la Respuesta a la Vista la institución presentó planes de mejora cuyo período de implementación comprende 2013-2017. A los efectos de la evaluación de la factibilidad de los planes de mejora para la subsanación de los déficits detectados en un plazo razonable, se consideró el período 2013-2015.

Requerimiento 1: Aprobar e implementar una planificación que permita el desarrollo de actividades de investigación y contemple:

- a. la realización de una evaluación externa de los proyectos de investigación y sus informes;
- b. el incremento de la cantidad de docentes y alumnos que participan en proyectos de investigación vinculados con las temáticas de la carrera;
- c. la disponibilidad de un espacio físico específico para su desarrollo.

La institución indica que revisó y rediseñó el Reglamento de Selección de Proyectos de Investigación, el cual fue aprobado por Resolución CS N° 373/13 (se modifica la Resolución CS N° 324/11). Allí se establece que el Rectorado, a propuesta de la Secretaría de Investigación de la Universidad, llamará anualmente a concurso para la implementación de nuevos proyectos de investigación, incentivando la participación de docentes de todas las sedes y modalidades. El equipo mínimo para llevar adelante un proyecto está compuesto por un director, 2 docentes y 2 ayudantes alumnos. Para dirigir un proyecto se mantiene el requisito de poseer título de magíster o doctor y antecedentes de publicaciones, preferentemente en revistas con referato. La evaluación de los proyectos está a cargo de un comité académico formado por 3 miembros de la Secretaría de Investigación, 2 miembros de la Secretaría de Gestión y Evaluación Académica y 1 miembro externo formado en la disciplina en la que se encuadra el proyecto. Además, vale destacar que la Resolución CS N° 377/13 contempla la asignación de 12 horas semanales de dedicación por un período anual a los docentes-investigadores.

Por otra parte, con respecto al punto b, la institución indica que a partir de la convocatoria a concurso para la implementación de nuevos proyectos de investigación en diciembre de 2012, se ha incrementado la cantidad de proyectos relacionados con la carrera y la participación de docentes y alumnos. Asimismo, se menciona la incorporación de docentes

a proyectos que ya se encontraban en curso. En suma, a partir de las diversas acciones realizadas por la institución y de acuerdo con lo registrado en el Formulario Electrónico, actualmente la institución presenta 10 proyectos vigentes vinculados con la carrera. De ellos, 6 no cuentan con docentes de la carrera entre sus integrantes: “Desigualdades en el acceso a la Salud. Aborto en la Ciudad de Córdoba”, “El uso de Funciones Ejecutivas en Estudiantes Universitarios”, “Género y Violencia. Estudio de las relaciones y experiencias juveniles en el inicio de la escuela media”, “La construcción del lugar del alumno universitario durante el tránsito inicial de la carrera de Contador Público, Psicología y Diseño Gráfico”, “Proyecto MAP: Monitor Actitudinal de la Población” y “Representaciones de estudiantes ingresantes sobre la Universidad y el estudio universitario”. Cabe mencionar que el proyecto “El uso de Funciones Ejecutivas en Estudiantes Universitarios” en el texto de la Respuesta a la Vista se lo presenta como perteneciente a la Sede Río Cuarto. Así, el total de docentes participantes en investigación asciende a 7 y se distribuyen entre los siguientes 4 proyectos: “Análisis de la implementación de las estrategias de enseñanza” (en desarrollo entre enero de 2013 y diciembre de 2014), “Construcción y evaluación de un modelo sociocognitivo del engagement académico en estudiantes universitarios” (en desarrollo entre marzo de 2012 y marzo de 2014), “Estrategias de Intervención en Psicología Sanitaria” (en desarrollo entre marzo de 2012 y marzo de 2014) y “Evaluación de la Eficacia de un Programa de Entrenamiento en Estrategias de Regulación Emocional para Estudiantes Universitarios” (en desarrollo entre junio de 2011 y junio de 2013).

En los 4 proyectos enumerados participan 5 alumnos de la Modalidad Presencial y 2 alumnos de la Modalidad Presencial Noche.

En cuanto a la disponibilidad de un lugar para el desarrollo de estas actividades (punto c), la institución destinó en el Edificio Urquía un espacio común de trabajo y 3 oficinas individuales con un total de 32 m². Además, en instalaciones contiguas, el Secretario de Investigación y su equipo poseen oficinas propias y se han equipado 8 puestos de trabajo. Se presenta el plano de los espacios mencionados. Para su concreción la institución destinó \$176.000 de recursos propios.

Además, la institución presenta un plan de mejoras con el objetivo de incrementar la cantidad de docentes y alumnos que participan en proyectos de investigación vinculados con las temáticas de la carrera. Por un lado, se ha previsto iniciar 2 proyectos por año vinculados con la carrera entre 2013 y 2017. En cada proyecto se ha contemplado que el equipo esté

conformado por 3 docentes y 2 alumnos. Para su concreción, la institución ha previsto destinar \$729.276,8 de recursos propios. Por otro lado, se ha previsto celebrar una alianza estratégica con Red Ilumno (Sistema Universitario de las Américas), a partir de la cual se pondrá en marcha un Centro de Excelencia en Investigación. La Red Ilumno es una red de universidades latinoamericanas de la cual forma parte la Universidad Empresarial Siglo 21. De esta manera se posibilitará que docentes de la carrera puedan integrarse a proyectos que formen parte de la Red (se presenta un listado de proyectos de investigación de otras universidades relacionados con Psicología). En el plan de mejoras se ha previsto incorporar un 5% de docentes en proyectos de la Red en 2013 y un 10% de docentes por año entre 2014 y 2017. Para ello, la institución destinará \$240.000 de recursos propios.

A partir de la información presentada, se observa que con respecto a los puntos a y c, la institución subsanó los déficits detectados. Por otra parte, en cuanto al punto b, se considera que la institución inició acciones que le permitirán subsanar el déficit detectado. Los proyectos actualmente vigentes en los que participan docentes de la carrera resultan pertinentes y se encontrarán en desarrollo hasta mediados y fines de 2014. Además, a partir del plan de mejoras se ha previsto iniciar 2 nuevos proyectos por año vinculados con la disciplina y con un equipo integrado por docentes y alumnos de la carrera. Asimismo, la previsión de realizar convocatorias anuales para nuevos proyectos y otorgar horas de dedicación específica para el desarrollo de estas actividades da cuenta de los objetivos institucionales en esta área. Igualmente, se observa que el Reglamento de Selección de Proyectos de Investigación (Resolución CS N° 373/13) no establece pautas de evaluación al finalizar el proyecto, por lo que se recomienda que se establezcan parámetros mínimos de producción de resultados publicables en medios científicos de la disciplina reconocidos a fin de fortalecer la calidad de los proyectos.

Requerimiento 2: Diseñar e implementar una política de extensión que asegure la formulación de proyectos o programas de extensión, con una planificación, evaluación y financiamiento específicos. Desarrollar proyectos vinculados con la carrera que cuenten con participación significativa de docentes y alumnos.

La institución indica que la gestión de la política de extensión, cooperación interinstitucional y vinculación con la comunidad se encuentra centralizada. La carrera de Licenciatura en Psicología participa en las actividades de extensión y vinculación que

propone la Universidad desde la Secretaría de Relaciones Institucionales y Extensión, así como también del proyecto institucional de Responsabilidad Social Universitaria (RSU).

A partir del proceso de Autoevaluación se detectó la necesidad de jerarquizar las acciones y proyectos de extensión, lo que derivó en la creación de un Servicio de Extensión Universitaria a la Comunidad. Por Resolución CS N° 375/13 se aprobó el Protocolo Marco del Servicio de Extensión Universitaria para la carrera de Licenciatura en Psicología. El Coordinador del Servicio depende de la Dirección de la Carrera y tiene a su cargo tres dimensiones, a saber: el Observatorio de Ética Aplicada, los planes de acción en la comunidad y los espacios de formación profesional. El Observatorio tiene como objetivo constituirse como un referente en el campo de la ética y posicionarse como un espacio idóneo para realizar reflexiones, investigaciones y capacitación, producir conocimiento, modificar realidades sociales y permitir la reflexión entre los actores de la comunidad. Los planes de acción en la comunidad incluyen el diseño, ejecución y evaluación de proyectos originados por demandas concretas y específicas por parte de ésta, a través de las organizaciones de la sociedad civil y/o instituciones públicas o privadas. Se tenderá a la realización de diagnósticos a demanda de organizaciones del medio, formulación de programas de intervención y/o capacitación de capital humano. Por último, los espacios de formación profesional serán diseñados desde el Servicio de Extensión de la carrera sobre áreas de formación profesional que sean complemento para el ejercicio de la Psicología y su relación con otras disciplinas y se destinarán tanto a la comunidad universitaria como al público en general. Las actividades deben ser aprobadas por el Mentor, Director/Tutor y/o Co-Tutor de la Carrera, reunidos en CAAP. El seguimiento y control es realizado por la Coordinación del Servicio.

A partir del inicio de las actividades del Servicio, se informa que durante 2012 se realizaron las siguientes acciones y proyectos con impacto en la carrera de Licenciatura en Psicología: Servicio de Acompañamiento a la Práctica Solidaria, Servicio de Orientación Vocacional y Cursos de Formación. El primero propone acompañar y brindar contención a los alumnos cursantes de la Práctica Solidaria con el objetivo de colaborar con las vivencias personales y ayudar a procesar las emociones experimentadas durante las actividades. El equipo está conformado por 2 docentes. Por su parte, el Servicio de Orientación Vocacional, creado en 2010 e impulsado desde la asignatura Orientación Vocacional-Ocupacional, continuó ofreciendo sus servicios, pero ahora en el ámbito del Servicio de Extensión a la Comunidad. El servicio se ofrece en forma gratuita. En la Respuesta a la Vista se menciona

que durante 2012 el equipo de orientadores estuvo compuesto por 4 alumnos avanzados de la carrera de Licenciatura en Psicología Modalidad Presencial supervisados por un docente. En cuanto a Cursos de Formación, la institución enumera los cursos de posgrado y jornadas de capacitación que se ofrecieron en 2012 tanto para profesionales de la disciplina como para la comunidad en general, a saber: Curso “Arte en la Terapia: un acercamiento teórico vivencial al arteterapia”; Cursos de Actualización en Trastornos Psicológicos en el Desarrollo Infantil; Curso/Taller en Estrategias de Afrontamiento al Estrés frente a Exámenes.

Además, la institución presenta un plan de mejoras con el objetivo de desarrollar actividades de extensión vinculadas con la carrera de Licenciatura en Psicología que cuenten con participación significativa de docentes y alumnos.

Por un lado, se prevé garantizar semestralmente al menos dos actividades del Eje de Acción en la Comunidad, en las que participe al menos 1 docente titular y 2 adscriptos. Para el logro de este objetivo la institución prevé destinar un total de \$123.405 de recursos propios. En los próximos 3 años se prevé continuar con el Servicio de Orientación Vocacional para adolescentes (primer semestre de cada año) y con el Servicio de Acompañamiento a la Práctica Solidaria (segundo semestre de cada año). Además, a través de un Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba, se inició un proceso de colaboración entre la Dirección de Centros Socioeducativos y la carrera de Licenciatura en Psicología, a través de la Cátedra de Psicología Institucional y Psicohigiene. Se ha programado llevar adelante un asesoramiento a los equipos profesionales de Residencias para menores en situación de vulnerabilidad y durante el segundo semestre realizar una colaboración técnica con el Complejo Esperanza (centro socioeducativo cerrado) para diagnóstico y diseño de intervención a jóvenes privados de la libertad durante el primer semestre de 2013. Para el primer semestre de 2014 se ha programado realizar una colaboración técnica con el Centro Socio Educativo Paulo Freire con jóvenes en situación de exclusión social y llevar adelante una intervención en el Área de Medidas Alternativas a la Privación de la Libertad en relación con la reinserción social de jóvenes luego de su permanencia en Centros Cerrados del Área Penal Juvenil y sus referentes familiares y sociales de apoyo. Durante el segundo semestre de 2014 se prevé realizar la colaboración técnica citada con el Complejo Esperanza y brindar un servicio de asesoramiento al Banco de Córdoba. Durante 2015 se prevé repetir lo expuesto para el año 2014.

Por otro lado, se prevé garantizar semestralmente al menos dos actividades del Eje de Formación en las que participe al menos un docente titular como conferencista o como coordinador de la actividad. Para el logro de este objetivo la institución prevé destinar un total de \$126.167 de recursos propios. Durante el primer semestre de 2013 se ha previsto volver a ofrecer dos de los cursos dictados en 2012. Para los semestres subsiguientes se ha programado el dictado de los siguientes cursos: “Neurobiología de los Trastornos Psicoemocionales y su Terapéutica Farmacológica”, “La Evaluación Psicológica y Psicodiagnóstico. Especificidades y aplicación en los diferentes campos de la Psicología”, “Psicopatología: Revisión conceptual y actualización”, “Psicoestadística” y “Diagnóstico y Diseño de Estrategias Comunitarias” (segundo semestre de 2013 y los dos semestres de 2014) y “Psicopatología” y “Neuropsicología” (2015).

Se observa que la institución diseñó y aprobó las políticas de extensión y estableció ejes de acción en el área. En su marco ya se realizaron actividades que se consideran adecuadas para la carrera, como las del Servicio de Acompañamiento a la Práctica Solidaria y el Servicio de Orientación Vocacional. Por otra parte, las actividades previstas en el plan de mejoras resultan adecuadas y permitirán en un plazo razonable la subsanación del déficit relativo a la escasez de actividades e insuficiente participación de docentes y alumnos.

Requerimiento 3: Diseñar e implementar una política de formación de recursos humanos que permita el incremento de la cantidad de docentes con formación de posgrado que puedan integrarse a proyectos de investigación y el fortalecimiento de la formación específica de los docentes en las asignaturas que imparten.

La institución indica que desde el Vicerrectorado Académico se definen e implementan las estrategias de actualización y formación del cuerpo docente diseñando diferentes programas. Por un lado, se organizan actividades de actualización tanto de carácter obligatorio como optativo, muchas ligadas a estrategias didácticas para dar respuesta a esta necesidad en el plantel docente. Por otro lado, se otorgan becas para que los docentes alcancen títulos de posgrado (Reglamento de la Actividad Docente, Resolución CS N° 377/2013). Las becas pueden ser de tres tipos. En primer lugar, se brindan a los docentes becas del 70% del valor total de los posgrados que dicta la Universidad Empresarial Siglo 21. En segundo lugar, la institución fomenta la formación en educación a través de un convenio con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (por ejemplo, se otorgaron becas del 50% del valor total a 4 docentes para cursar la Maestría en Educación) y

se informa que actualmente se encuentran en desarrollo nuevos acuerdos con la Universitat Oberta de Catalunya (Barcelona, España) con igual objetivo. Además, la institución ha elaborado un proyecto de Maestría en Innovación Educativa. En tercer lugar, la institución otorga becas de entre un 20% y un 40% para la realización de programas de maestría y doctorado en la disciplina del docente. En todos los casos, el docente becado asume un compromiso de continuidad en la institución por al menos dos años y se incorpora con su trabajo de tesis en el área de investigación de la Universidad.

Además, la institución presenta un plan de mejoras en referencia al presente requerimiento.

Por un lado, se propone sostener la política de formación pedagógica, didáctica y en metodología de la investigación a través de un Plan de Capacitación Anual de Docentes (entre 2013 y 2017) con un presupuesto total de \$197.202 de recursos propios. Se indica que ya se aprobó y se encuentra en ejecución el Plan de Capacitación Anual 2013, que incluye los siguientes cursos: “Inducción Docente”, “Sesiones de Sensibilización: Proceso de Acreditación y Modelo de Aprendizaje por Competencias”, “Taller de Implementación del Modelo de Aprendizaje por Competencias en materias de proceso: Aprendizaje por Proyecto”, “Conferencia Magistral: Cambios culturales, la resignificación de los roles y la pasión educativa”, “Taller Cómo Aprende el Alumno Actual: Nativo Digital”, “Los Múltiples Lenguajes en la Educación” y “Metodología de la Investigación – Normas APA”. En los años subsiguientes se prevé definir el Plan de Capacitación conforme a los siguientes ejes: Modelo Pedagógico, Didácticas, Metodología de la Investigación, Planificación de Clases, Actualización Profesional.

Por otro lado, se propone incrementar la cantidad de docentes becados en posgrado a razón de un 7% del total del cuerpo docente de la carrera por año. Para ello se prevé a finales de cada año convocar a los docentes a presentar solicitud de becas, realizar la selección y el posterior seguimiento del desempeño de los becados. De esta manera se ha previsto: un 7% de docentes becados en 2013, un 14% en 2014, un 21% en 2015, un 28% en 2016 y un 35% en 2017. La institución destinará un presupuesto de \$744.160 de recursos propios para concretar estos objetivos.

De lo expuesto se concluye que la institución formalizó los mecanismos de estímulo a la formación continua de los docentes y diseñó estrategias de mejora que resultan satisfactorias a fin de garantizar la participación del cuerpo docente en actividades de perfeccionamiento y

posgrado. Asimismo, se valora positivamente la exigencia de inclusión del trabajo de tesis en el área de investigación de la Universidad como estrategia para fortalecer el área.

Requerimiento 4: Aprobar la normativa correspondiente a la figura institucional de mentor profesional de la carrera de Licenciatura en Psicología donde se expliciten sus responsabilidades, funciones, requisitos para acceder al cargo, forma de designación y duración del cargo.

La institución formaliza la figura del mentor profesional por Resolución CS N° 372/13. Allí se establece que su objetivo principal es el de contribuir a la mejora continua de la calidad académica de la carrera, como referente experimentado tanto para el asesoramiento sobre nuevas tendencias profesionales como para el relevamiento de las necesidades del medio social y productivo. Entre sus obligaciones se encuentran el dictado semestral de una clase magistral motivacional para los alumnos y la participación en el Foro de Mentores, en instancias permanentes de diálogo con el Director/Tutor de la carrera y en eventos institucionales formales tales como la participación en los Consejos Asesores de Pares, colaciones de grado, entre otras. En su designación intervienen el Consejo Honorario Académico, el Rectorado, el Vicerrectorado Académico, la Secretaría de Relaciones Institucionales y la Dirección de la Carrera. La designación es por un máximo de 2 años, con posibilidad de renovación.

Se concluye que la institución subsanó el déficit detectado.

Requerimiento 5: Asegurar la realización del seguimiento de la implementación de los planes de estudio vigentes y su revisión periódica a través de una instancia institucionalizada específica.

La institución señala que el Director de Carrera tiene funciones de seguimiento y revisión del plan de estudios y los debates y definiciones al respecto se canalizan a través de los Consejos Asesores Académicos de Pares (CAAPs). Ambas instancias se encuentran contempladas en el Estatuto de la Universidad y los CAAPs, además, fueron reglamentados por Resolución Rectoral N° 441/2008. Se menciona que los CAAPs se comenzaron a implementar en 2009 para todas las carreras de la Universidad y que la Licenciatura en Psicología inició su sistematización y registro en actas paulatinamente desde el año 2010. Para la constitución de un CAAP deben participar al menos 3 docentes: el Director de la Carrera, el docente titular la asignatura en análisis y un par que conozca el tema en profundidad.

La institución presenta un resumen de los CAAPs realizados a partir de 2010 formalizados mediante acta.

Además, se indica que para las tareas de seguimiento de la implementación del plan de estudios, el Director de la Carrera cuenta con el soporte de la Secretaría de Gestión y Evaluación Académica a través de sus diversas áreas, principalmente a partir del procesamiento de encuestas a alumnos, la realización de observaciones de clases, el apoyo pedagógico a los docentes y la revisión de las planificaciones docentes desde una perspectiva pedagógica.

Asimismo, la institución presenta un plan de mejoras con el objetivo de garantizar la realización y formalización de al menos 2 reuniones de seguimiento y evaluación del Director de la Carrera con el cuerpo docente en CAAP al año. Hasta la presentación de la Respuesta a la Vista, en 2013 se realizaron 10 CAAPs y se ha previsto realizar al menos uno más durante el segundo semestre de 2013 para el seguimiento del Plan 2012 y Plan de Transición 2006. Con el mismo objetivo, en 2014 se prevé realizar 1 CAAP por semestre. Los años subsiguientes (2015-2017) los objetivos serán el debate académico, seguimiento y revisión.

A partir del detalle de las funciones de seguimiento a cargo del Director de la Carrera y de las acciones previstas en el plan de mejoras, se considera que su implementación permitirá subsanar el déficit señalado.

Requerimiento 6: Con respecto a los planes de estudios,

6.1. Asegurar la implementación de los planes de estudios vigentes de acuerdo con la propia normativa institucional. Explicitar y aprobar la inclusión de actividades curriculares dictadas en modalidad no presencial en ambos planes de estudios. Aclarar la carga del Formulario Electrónico a fin de posibilitar la evaluación de las cargas horarias exigidas.

6.2. Asegurar la inclusión y el correcto dictado de todos los contenidos curriculares básicos establecidos en la Resolución Ministerial N° 343/09 en el Plan 2012. Diseñar e implementar programas de formación de recursos humanos y/o de incorporación de docentes a fin de garantizar el cumplimiento del pluralismo teórico exigido.

6.3. Asegurar que todos los contenidos se dicten en una etapa de formación adecuada, garantizando la continuidad y coherencia en el aprendizaje.

6.4. Presentar los programas de Técnicas Proyectivas II, Técnicas e Instrumentos de Exploración I y II con el detalle de las prácticas incorporadas.

6.5. Incluir en los programas analíticos de ambos planes de estudio todos los elementos establecidos por la Resolución Ministerial. Garantizar la concordancia de la carga horaria entre los programas, la resolución institucional de aprobación del plan de estudios y el Formulario Electrónico. Presentar el programa de Métodos y Técnicas de Investigación Social.

6.6. Con respecto a la Práctica Profesional Supervisada:

- a. reglamentar su realización para ambos planes de estudios en un documento aprobado por la institución de acuerdo con lo indicado en el presente informe;
- b. garantizar el cumplimiento de 250 horas de práctica profesional supervisada efectivas para ambos planes de estudios;
- c. asegurar la presencia de un tutor psicólogo en campo;
- d. asegurar que la programación de las actividades de cada Práctica Profesional responda a las actividades propias del área en cuestión y que los ámbitos utilizados sean específicos a la práctica que quiera realizarse.

6.7. Garantizar la exigencia de realización de un Trabajo Integrador Final para los alumnos del Plan 2012 en un documento aprobado institucionalmente.

6.8. Diseñar e implementar un plan de transición que permita que la mayor parte de los alumnos pueda beneficiarse de las mejoras implementadas en el Plan 2012 (alumnos de Plan 2006) y de las mejoras que se deriven del presente proceso de acreditación (alumnos de ambos planes). Especificar plazos y modalidad de desactivación del Plan 2006.

6.9. Aprobar las modificaciones a los planes de estudio que se deriven del presente proceso de acreditación por todas las instancias estatutarias correspondientes y precisar la fecha de implementación. En la normativa de aprobación del plan de estudios debe tenerse en cuenta lo establecido en las Resoluciones ME N° 343/09 y N° 800/11 y la Disposición DNGU N° 01/10 (anexo IV).

Con respecto al punto 6.1, en lo que corresponde a la carga horaria del Plan 2006, la institución presenta la Resolución Rectoral N° 701/09 (modificatoria de las Resoluciones CS N° 178/06 y N° 202/07), que establece que el total de carga horaria es de 3858 horas. En el caso de la Modalidad Presencial este valor coincide con lo informado en el Formulario Electrónico. En el caso de la Modalidad Presencial Noche, la institución refiere que la discrepancia con lo informado en el Formulario Electrónico surge de dificultades para

registrar particularidades de la modalidad. En cuanto a la inclusión de actividades curriculares dictadas de forma no presencial, en ambas modalidades del Plan 2006 se trata de asignaturas que ya no se dictarán de ese modo por lo que no fue necesaria la emisión de una resolución al respecto (de acuerdo con el plan de transición aprobado, los alumnos que todavía no las cursaron, lo harán en forma presencial).

Con respecto al Plan 2006, la respuesta de la institución resulta satisfactoria.

En lo concerniente a la carga horaria del Plan 2012, la institución manifiesta que la discrepancia entre la resolución de aprobación (Resolución CS N° 339/11) y lo registrado en el Formulario Electrónico, se debe a que se cometió un error al consignar la carga horaria en la resolución. Para subsanar esta situación se emitió la Resolución CS N° 376/13, que establece un total de 4135 horas de carga horaria para el Plan 2012. Asimismo, en la citada resolución se explicitó la exigencia de 48 horas de cursado virtual en la asignatura Desarrollo Emprendedor. Asimismo, se presenta un mayor detalle sobre la modalidad de dictado de esta asignatura.

Por último, se corrige la información registrada en el Formulario Electrónico para el Plan 2012. Por un lado, las 96 horas del Seminario Final de Psicología fueron asignadas a Otros Contenidos. Por otro lado, se eliminaron las horas de Técnicas Proyectivas I y II y Técnicas e Instrumentos de Exploración que se habían registrado como Práctica Profesional Supervisada. Actualmente, en las horas asignadas a esta práctica, la institución incluye 255 horas del espacio curricular Práctica Profesional Supervisada y otras 96 horas distribuidas entre Psicología Institucional y Psicohigiene, Psicología Educacional, Psicología Forense y Estrategias de Intervención Comunitaria (24 horas en cada asignatura). Al igual que lo indicado en el Informe de Evaluación, se considera que estas 96 horas corresponden a prácticas de las asignaturas por lo tanto no pueden ser tenidas en cuenta para la carga horaria de la Práctica Profesional Supervisada, conforme a lo definido por la Resolución Ministerial.

A continuación se muestran las cargas horarias del Plan 2012 modificadas tanto por la corrección del registro de la información como por los ajustes que se derivan del presente requerimiento en su conjunto. Asimismo, las 96 horas que se registraron erróneamente como Práctica Profesional Supervisada se sumaron al Área de Formación Profesional. En el siguiente cuadro se puede observar la distribución de la carga horaria por área curricular según el Formulario Electrónico.

Área Curricular	Carga Horaria Plan 2012		
	Total	Presencial	No presencial
Formación Básica	1053	1053	0
Formación General y Complementaria	477	477	0
Formación Profesional	1781	1781	0
Subtotal	3311	3311	0
Practica Profesional Supervisada	255	255	---
Total	3566	3566	0

Con respecto a la carga horaria destinada a la formación teórica, la institución presenta en el Formulario Electrónico la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular	Carga Horaria Teórica Plan 2012		
	Plan de Estudios		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	888	33%	30 – 40 %
Formación General y Complementaria	432	16%	15 – 25 %
Formación Profesional	1392	51%	45 – 55 %
Total	2712	100%	100% (carga horaria mínima 2700 horas)

En lo concerniente a la carga horaria destinada a la formación práctica, la institución presenta en el Formulario Electrónico la distribución por área curricular que se muestra en el siguiente cuadro. Cabe mencionar que las 96 horas que se registraron erróneamente como Práctica Profesional Supervisada se sumaron como horas de formación práctica de asignaturas del Área de Formación Profesional.

Área Curricular*	Carga Horaria Práctica Plan 2012		
	Plan de Estudios		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	165	30%	20 – 40 %
Formación Profesional	389	70%	60 – 80 %
Total	554	100%	100% (carga horaria mínima 250 horas)

* Nota: en la resolución ministerial para el cálculo de los porcentajes no se contempla la carga horaria práctica del área de Formación General y Complementaria

A partir del análisis de la Resolución CS N° 376/13 y de los nuevos programas analíticos presentados, se concluye que la institución subsanó los déficits detectados y satisfizo de manera completa el punto 6.1.

En cuanto al punto 6.2, la institución realizó diversas acciones en orden de asegurar un correcto tratamiento de la totalidad de los contenidos exigidos por la Resolución Ministerial en el Plan 2012. Los contenidos de principios de neuropsicofarmacología fueron incorporados en Neuroanatomía y Neurofisiología y se agregó bibliografía específica sobre la temática. En lo que respecta a los contenidos de lógica, la institución indica que se dictan en Epistemología dentro del punto “De las leyes y teorías científicas”; no obstante, a partir del requerimiento fueron explicitados en el programa analítico de la asignatura dentro de la unidad 1. Dentro del Área de Formación Profesional en el eje de evaluación y diagnóstico, para asegurar el dictado de los contenidos de psicodiagnóstico y su aplicación en diferentes nosologías se realizaron modificaciones en los programas de las asignaturas Técnicas Proyectivas II y Psicología Clínica. En el eje de procesos psicopatológicos, los contenidos de síntomas, signos y síndromes fueron incluidos en Psicopatología I y también se añadieron las diferentes nosografías fundamentales. En el eje de intervenciones en Psicología Jurídico-Forense, se indica que los temas de daño psíquico e insania son tratados en Psicología Forense; no obstante, a partir del requerimiento y para brindar mayor claridad al tratamiento de estos tópicos, se agregó un punto referido al desarrollo de la demencia, su delitología e imputabilidad. Se indica que en la misma asignatura también se tratan los contenidos de minoridad y familia dentro de varios puntos del programa; no obstante, a fin de cumplimentar de forma integral con el tema requerido, se incorporó un punto específico en el programa analítico (El psicólogo forense en los tribunales de familia y el sistema de protección de derechos de la infancia y la adolescencia). En el área clínica y psicopatológica, en relación con los contenidos relativos a diferentes enfoques, abordajes y estrategias psicológicas y psicoterapéuticas, se introdujeron modificaciones en los programas de Psicopatología I, II y III. Además, a efectos de que en estas asignaturas se profundice la diversidad de enfoques, se indica que se las incorporó en la metodología didáctica “Team Teaching” (Equipo de Docentes en el Aula). Esta metodología implica la inclusión de un equipo de profesores en el que cada integrante desarrolla su aporte académico desde diferentes perspectivas para que el alumno pueda hacer su propia construcción de conocimientos. Para ello se llamará a concursos a fin de incorporar docentes con formación en una perspectiva diferente a la del

actual profesor titular. Con este requisito, la institución presenta un plan de mejoras que contempla la designación de un docente externo adicional en Psicopatología III durante el segundo semestre de 2013 y 2014 y en Psicopatología II durante el primer semestre de 2014. Entre 2015 y 2017 se prevé repetir el esquema descrito para 2014. Para la concreción de este plan la institución ha previsto destinar un total de \$45.000 de recursos propios.

A partir de lo expuesto, se constata que se incorporaron los contenidos faltantes y, además, se presenta un plan de mejoras adecuado que prevé la incorporación de docentes a fin de garantizar el cumplimiento del pluralismo teórico exigido.

Con respecto al punto 6.3, la institución realizó modificaciones en el programa de la asignatura Neuroanatomía y Neurofisiología en orden de introducir al alumno en cuestiones que luego son retomadas en su especificidad en otras asignaturas como Psicopatología. A partir de ello, se considera subsanado el déficit detectado.

En cuanto al punto 6.4, la institución presenta los programas analíticos de Técnicas Proyectivas II y Técnicas e Instrumentos de Exploración I y II con el detalle de las prácticas incorporadas a realizar en la Cámara Gesell disponible en la institución. Las prácticas resultan adecuadas a los contenidos dictados por lo que se considera subsanado el déficit detectado.

Con respecto al punto 6.5, la institución presenta los programas analíticos reformulados que incluyen todos los elementos exigidos por la Resolución Ministerial. Asimismo, se incluye el programa de Métodos y Técnicas de Investigación Social. A partir del análisis de la documentación presentada se observa la concordancia entre los programas, la resolución institucional de aprobación del plan de estudios y el Formulario Electrónico. Así, se verifica la subsanación de los déficits detectados.

En cuanto al punto 6.6, la Resolución CS N° 376/13 establece la Práctica Profesional de la Psicología, que se cursa en el octavo semestre de la carrera y cuenta con una carga horaria total de 288 horas (33 horas de contenidos preparatorios, seguimiento y supervisión docente y 255 horas de actividades en la institución que corresponda). Por Resolución Rectoral N° 1366/13 se reglamentó el Protocolo Marco de la Práctica Profesional para todas las carreras de la Universidad y por Resolución Rectoral N° 1367/13 se aprobó la Regulación de la Práctica Profesional para la Carrera de Licenciatura en Psicología. En todos los casos se exigirá que un profesional psicólogo acreditado realice la tutoría en la institución y asegure la correspondencia entre los objetivos de la práctica y las actividades que realice el alumno. Asimismo, se establece que el docente a cargo realizará una supervisión sin previo aviso en

cada institución a efectos de constatar que la naturaleza de la actividad y las condiciones de desarrollo de la práctica sean las acordadas y definidas en la normativa.

Según el plan de transición que se analiza más adelante, los alumnos del Plan 2006 deberán cursar la Práctica Profesional de acuerdo con los lineamientos descriptos.

Además, la institución presenta un plan de mejoras con el objetivo de garantizar una base de instituciones para la PPS que cuenten con un tutor de campo Psicólogo y posibiliten al alumno el acceso a diferentes áreas de formación. Por un lado, se prevé considerar los ámbitos que cuentan con tutor de campo Psicólogo. A partir de ello, ya se concretó la depuración de la base y se excluyeron 11 instituciones. Por otro lado, se ha previsto ampliar la base de convenios a razón de 2 por semestre entre 2013 y 2017. Se indica que en 2013 se ha previsto la firma de convenios con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia y con Un Techo Para Mi País (primer semestre) y con Agencia Córdoba Empleo y Proyecto Ángel (segundo semestre).

Se constata que la institución da cumplimiento con lo exigido para la Práctica Profesional de la Carrera de Licenciatura en Psicología (regulada por Resolución Rectoral N° 1367/13 y con una carga horaria total de 255 horas). Asimismo, la reglamentación de este espacio curricular garantiza el cumplimiento de 250 horas efectivas, la presencia de un tutor psicólogo en campo y el monitoreo continuo del ajuste entre la programación de las actividades de cada PPS y las actividades propias del área en cuestión. Por lo expuesto, se considera que se cumple con lo establecido en la Resolución Ministerial.

Cabe mencionar que, además de la Práctica Profesional descrita, a través de la Resolución CS N° 376/13 la institución consigna como práctica profesional supervisada a actividades de formación práctica que los alumnos realizan en el marco de asignaturas de la carrera, articuladas dentro de proyectos o programas del Servicio de Extensión a la Comunidad. Las asignaturas que llevan adelante estas prácticas son Psicología Institucional y Psicohigiene, Psicología Educativa, Psicología Forense y Estrategias de Intervención Comunitaria (96 horas totales distribuidas equitativamente). Asimismo, en la Resolución CS N° 375/13 se establecen las condiciones a tener en cuenta cuando los alumnos realicen estas prácticas en el marco del Servicio de Extensión a fin de resguardar la formación de los alumnos. No obstante, como se expresó en el análisis del punto 6.1, estas prácticas no se consideran como parte de la PPS en los términos definidos por la Resolución Ministerial dado que deben ser actividades claramente distinguibles de las otras horas prácticas de las

asignaturas y realizarse dentro de un espacio curricular específico del plan de estudios. En este sentido, se recomienda cambiar la denominación de las prácticas incluidas en dichos espacios curriculares.

Con respecto al punto 6.7, la institución menciona que la realización de un Trabajo Final Integrador es requisito para alcanzar la titulación en todas las carreras que conforman la oferta académica de la Universidad. En la Resolución CS N° 376/13 se explicita esta exigencia en el Plan 2012 y se establecen las características de esta instancia. A partir de la formalización de esta exigencia, se considera que se ha subsanado el déficit detectado.

En relación con el punto 6.8, la institución aprobó un plan de transición por Resolución CS N° 376/13. En primer lugar, se indica que todas las asignaturas se dictarán y evaluarán de acuerdo con los contenidos, bibliografía y modalidad de dictado establecidas en la última modificación del Plan 2012. En segundo lugar, para los alumnos del Plan 2012 (cohorte 2012) se estableció la obligatoriedad de aprobación del Seminario de Formación “Neurobiología de los Trastornos Psicoemocionales y su Terapéutica Farmacológica”. Este seminario ofrecerá a los alumnos las modificaciones de contenidos incorporadas en el programa de Neuroanatomía y Neurofisiología (1° año). Dado el grado de avance de la cohorte, las incorporaciones realizadas en los años subsiguientes (de 2° en adelante) no requieren de transición. Por su parte, los alumnos del Plan 2006 de ambas modalidades (cohorte 2011 y anteriores) deberán realizar actividades curriculares complementarias en forma obligatoria u opcional según la cohorte de pertenencia. Los alumnos de la cohorte 2011 deberán cursar y aprobar 5 seminarios de formación (“Neurobiología de los Trastornos Psicoemocionales y su Terapéutica Farmacológica”, “La Evaluación Psicológica y Psicodiagnóstico. Especificidades y aplicación en los diferentes campos de la Psicología”, “Psicopatología: revisión conceptual y actualización”, “Psicoestadística” y “Diagnóstico y Diseño de Estrategias Comunitarias”) y 2 asignaturas del Plan 2012 (Psicología Laboral en reemplazo de Idioma Extranjero VI y Psicología Jurídica en reemplazo de Actualización Psicológica IV). En cuanto a los alumnos de las cohortes 2010 y anteriores, dado su grado de avance en la carrera, la institución resolvió ofrecer los seminarios citados en carácter optativo. Cabe mencionar que los seminarios se dictarán de manera continua durante tres semestres consecutivos a partir de agosto de 2013. La institución presenta los programas analíticos de todos los seminarios que prevé ofrecer. El Plan 2006 se mantendrá activo hasta 2016 inclusive, transcurrido ese período el plan se desactivará para todas las cohortes de manera definitiva.

A partir de lo expuesto se concluye que el plan de transición previsto permite asegurar que la mayor cantidad posible de alumnos se verá beneficiada de las mejoras incorporadas a la carrera tanto a partir de la implementación del Plan 2012 como de sus posteriores ajustes. Las actividades curriculares complementarias ofrecidas permitirán completar la formación de los alumnos cursantes. Igualmente, se sugiere la actualización de la bibliografía que se ha previsto utilizar en el seminario “La Evaluación Psicológica y Psicodiagnóstico”.

Por último, en lo que concierne al punto 6.9, la institución plasmó en la Resolución CS N° 376/13 las modificaciones del plan de estudios y precisó la fecha de implementación. Así, la institución dio cumplimiento a lo requerido.

Requerimiento 7: Asegurar la realización de reuniones periódicas entre docentes a fin de garantizar la integración y articulación de contenidos entre asignaturas.

La institución remite a la respuesta brindada al Requerimiento 5. Reafirma que al menos dos veces al año desde el Vicerrectorado Académico se convoca a los docentes a participar en CAAPs. La Secretaría de Gestión y Evaluación Académica es la responsable de controlar su concreción. Además, a estas reuniones se suma la realización de al menos dos CAAPs por semestre convocados por el Director/Tutor de Carrera.

Se observa que la institución planifica la realización de al menos 6 reuniones al año entre docentes. Se considera que la concreción de estas reuniones durante los próximos años permitirá garantizar la integración y articulación de contenidos entre asignaturas.

Requerimiento 8: Presentar la normativa que especifica las responsabilidades y funciones de los cargos docentes, así como también los criterios de asignaciones horarias según funciones y duración del cargo.

La institución presenta la Resolución CS N° 377/13, que aprueba el Reglamento de la Actividad Docente. En este Reglamento se incluyen: mecanismo de ingreso, criterios de selección, funciones y responsabilidades docentes, dedicaciones docentes, criterios para la asignación de funciones en el aula presencial y virtual, producción de material académico, participación en proyectos de investigación y/o extensión e instancias de evaluación académica.

Como se mencionó en el Informe de Evaluación, el ingreso a la docencia se rige por la Resolución CS N° 304/10 que establece la aplicación de un concurso de antecedentes y oposición para las designaciones docentes. La Resolución CS N° 377/13 especifica que en el proceso concursal se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección: título de grado y/

o posgrado pertinente al área del saber de la cátedra, conocimientos sólidos en el tema de la cátedra, antecedentes académicos en docencia e investigación, trabajos y publicaciones realizados, participación en actividades de formación y actualización, conocimientos en técnicas didácticas, conocimientos en el manejo de herramientas tecnológicas, grado de adhesión a los valores de la Universidad.

El docente seleccionado asumirá la titularidad de las cátedras que le sean asignadas y podrá colaborar en la generación de contenidos académicos y construcción de estándares de evaluación (construcción y validación de exámenes para Sistema Q, integración de Comisión Académica Evaluadora para Trabajo Final de Graduación), participar en actividades de investigación y/o extensión y formar parte de equipos docentes bajo la metodología de Team Teaching.

Por otra parte, se clarifica el modelo de gestión académica de la institución. Todos los docentes de la Universidad revisten el carácter de docentes titulares de las asignaturas a su cargo. En términos de asignación de cátedras, se aclara que cuando una asignatura tiene más de una cátedra se nombra a otro docente que también reviste el carácter de profesor titular, con idéntico programa, metodología y sistema de evaluación. Por ello puede existir más de un profesor titular por materia. También existen las figuras de adscriptos (en el Formulario Electrónico asimilado como ayudante graduado) y ayudantes alumnos (en el Formulario Electrónico asimilado como ayudante no graduado); ambas designaciones son ad-honorem y tienen responsabilidades expresamente determinadas que deben realizarse bajo la permanente supervisión del docente titular. En el texto de la Respuesta a la Vista la institución refiere que durante el segundo semestre de 2011 se desempeñaron 9 adscriptos y 16 ayudantes alumnos en la carrera.

Con respecto a las dedicaciones docentes, la Resolución CS N° 377/13 establece las horas semanales a asignar según: desempeño en asignatura presencial (según plan de estudios), desempeño en tutoría virtual (7 horas por asignatura), desarrollo de contenidos (20 horas por asignatura), investigación (12 horas por proyecto), extensión (según proyecto o actividad), producción y validación de exámenes (2 horas y media por base de preguntas en Sistema Q) e integración a Comités Académicos Evaluadores de Trabajos Finales de Grado (1 hora). Además, cada función tiene asignada una duración: bimestral, trimestral, semestral o anual. Las actividades de dictado de clase tienen una duración semestral, las de investigación, una duración anual y las de extensión a definir según actividad o proyecto.

A partir de ello, la dedicación docente podrá ser dedicación simple (menor o igual a 9 horas semanales), dedicación part-time (entre 10 y 19 horas semanales) o dedicación full time (mayor a 20 horas semanales).

Se concluye que a partir de la formalización de la normativa que especifica las responsabilidades y funciones de los cargos docentes y las asignaciones horarias según funciones y duración del cargo la institución subsanó el déficit detectado.

Requerimiento 9: Incrementar la cantidad de docentes a fin de asegurar una relación docente-alumno adecuada en todas las asignaturas. Conformar equipos docentes en cada una de las asignaturas de los planes de estudio, integrados por distintas categorías docentes, con el fin de asegurar el desarrollo adecuado de las actividades de enseñanza-aprendizaje.

En concordancia con lo expresado en el Informe de Evaluación, la institución señala que las asignaturas en las que se detectó una elevada relación docente-alumno, en todos los casos son asignaturas de dictado común con otras carreras. En este sentido, se aclara que en el Formulario Electrónico presentado en instancias de la Autoevaluación se informaron la totalidad de las carreras en las que se dicta la asignatura y la cantidad de alumnos de todas las carreras, pero se consignó únicamente el docente afectado a la cátedra con estudiantes de la Licenciatura en Psicología en el período de análisis. A partir de ello, en el Formulario Electrónico se identifica la cantidad de alumnos de la comisión de la Licenciatura en Psicología – Modalidad Presencial en cada una de estas asignaturas durante 2011: Antropología tuvo 66 alumnos; Desarrollo Emprendedor, 69; Epistemología, 14; Ética y Deontología Profesional, 19; Herramientas Matemáticas III/Estadística I, 25; Idioma Extranjero I, 59; Idioma Extranjero II, 37; Idioma Extranjero III, 19; Idioma Extranjero IV, 15; Idioma Extranjero V, 6; Idioma Extranjero VI, 7; Introducción a la Filosofía, 65; Métodos de Investigación Social, 50; Práctica Solidaria, 45 y Psicología Social, 43. En la Modalidad Presencial Noche durante 2011 Antropología tuvo 96 alumnos; Desarrollo Emprendedor, 120; Epistemología, 11; Ética y Deontología Profesional, 28; Herramientas Matemáticas III/Estadística I, 44; Introducción a la Filosofía, 113; Métodos de Investigación Social, 53; Práctica Solidaria, 40; Psicología Social, 56; Idioma Extranjero I, 115; Idioma Extranjero II, 60; Idioma Extranjero III, 54; Idioma Extranjero IV, 23 e Idioma Extranjero V, 16. En esta última modalidad las asignaturas referidas se dictaban a distancia, a excepción de Métodos de Investigación Social y Práctica Solidaria.

Además, en esta instancia, la institución detalla en el texto de la Respuesta a la Vista la cantidad total de docentes afectados al dictado de cada una de estas asignaturas. Así, se menciona que Antropología cuenta con 3 docentes; Desarrollo Emprendedor con 5 docentes; Epistemología, 3 docentes; Ética y Deontología Profesional, 5 docentes; Herramientas Matemáticas III/Estadística I, 5 docentes; Introducción a la Filosofía, 11 docentes; Métodos de Investigación Social, 3 docentes; Práctica Solidaria, 4 docentes; Psicología Social, 3 docentes y el Departamento de Idiomas posee en su conjunto 10 docentes.

La institución aclara que cuenta con una política respecto al número de estudiantes por comisión por la que, en la mayor parte de la carrera, cada docente tiene a su cargo una cantidad promedio de 40 alumnos por cátedra. Este número puede verse superado en los primeros semestres de la carrera. Cuando se inscriben más alumnos que los indicados, se procede a la apertura de una nueva cátedra con idéntico programa, metodología y sistema de evaluación, a cargo de un docente que también reviste el carácter de profesor titular.

Por otra parte, se refiere que en casos de licencia o renuncia se garantiza la presencia de un docente en el aula al recurrir, en forma interina, al docente virtual de la asignatura (si fuera el caso) o a los docentes que quedaron en orden de mérito en el concurso correspondiente. Una vez superada la emergencia, se procede a la realización del concurso correspondiente.

La institución presenta un plan de mejoras con el objetivo de conformar equipos docentes. Por un lado, se propone incrementar la cantidad de adscripciones y ayudantías en un 10% anual. Para ello se prevé intensificar la convocatoria a egresados y alumnos de la institución y formalizar las incorporaciones como adscriptos o ayudantes. En el primer semestre de 2013 se ha previsto la evaluación y revisión del proceso de convocatoria y el inicio de la campaña de incorporación de adscriptos y ayudantes. En cada uno de los semestres subsiguientes se prevé un incremento de 5%. Por otro lado, se propone designar un docente titular adicional en Psicología Forense (en cada segundo semestre entre 2013 y 2017) y Psicología Institucional y Psicohigiene, Psicología Educativa y Estrategias de Intervención Comunitaria (en cada primer semestre entre 2014 y 2017). La institución se compromete a destinar \$222.176 de recursos propios para el cumplimiento de este objetivo.

A partir de lo descripto y de la nueva información presentada, se constata que la institución resguarda una adecuada relación docente-alumno en las diferentes asignaturas. Asimismo, la Resolución N° 377/13 permitió clarificar el régimen docente de la institución que da lugar a que un solo docente esté al frente de cada cátedra y se diseñó un plan de

mejoras cuya concreción permitirá la conformación de equipos docentes en las asignaturas en un plazo razonable.

Requerimiento 10: Corregir la información registrada en el Formulario Electrónico referida a las dedicaciones de los docentes de la carrera.

La institución indica que en instancias de la Autoevaluación, se había registrado la dedicación docente consignando únicamente las horas reloj de cada docente en el aula presencial. A partir del requerimiento realizado, se modificó la información registrada en el Formulario Electrónico.

En el siguiente cuadro se muestra la cantidad de docentes de la carrera en el año 2011 según cargo y dedicación horaria semanal (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación) de acuerdo con el Formulario Electrónico.

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Profesor Titular	24	13	3	2	3	45
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	0	0	0	0	0	0
Jefe de Trabajos Prácticos	0	0	0	0	0	0
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	24	13	3	2	3	45

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera en el año 2011 según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones) de acuerdo con el Formulario Electrónico.

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o Mayor a 40 horas	
Grado universitario	15	9	0	1	2	27
Especialista	3	2	0	0	0	5
Magíster	5	2	3	0	1	11
Doctor	1	0	0	1	0	2
Total	24	13	3	2	3	45

Por otra parte, considerando que las actividades académicas en la institución se organizan semestralmente, se presenta el detalle de dedicación docente por semestre y por actividad con su correlato en las notificaciones del sistema informático institucional de registro docente. Esta información se presenta para el primer y segundo semestre de 2011 y 2012. Asimismo, la institución da cuenta de la vinculación del cuerpo docente con la Universidad en términos de antigüedad y periodicidad con la que le han sido asignadas sus funciones desde el año 2000 a la actualidad.

A partir del análisis de la información presentada, considerando las dedicaciones totales de cada docente durante un año, se observa que en el año 2011 un total de 45 docentes conformaron el plantel y contaron con las siguientes dedicaciones semanales anuales: 26 con dedicación semanal inferior o igual a 9 horas (57,7%), 12 con dedicación de entre 10 y 19 horas (26,7%), 3 con dedicación de entre 20 y 29 horas (6,7%) y 4 con dedicación de entre 30 y 39 horas (8,9%). Por otra parte, durante el año 2012, 50 docentes integraron el plantel de la carrera. La distribución de sus dedicaciones fue la siguiente: 22 docentes con dedicación semanal inferior o igual a 9 horas (44%), 17 con dedicación de entre 10 y 19 horas (34%), 5 con dedicación de entre 20 y 29 horas (10%), 5 con dedicación de entre 30 y 39 horas (10%) y 1 con dedicación igual o superior a 40 horas (2%). Cabe mencionar que se observa que 8 docentes cuentan con dedicaciones específicas para actividades de investigación (de carácter anual) y 6 para actividades de extensión (de duración anual o semestral, según la actividad).

Cabe señalar que la modificación de la información registrada no sigue las pautas de carga del Formulario Electrónico, por lo que se toma como referencia para el análisis que se realiza en requerimientos subsiguientes la información consolidada descrita en los párrafos precedentes. No obstante, a partir de la presentación de la documentación adicional que permitió la evaluación de la información referida al cuerpo docente, el requerimiento se considera cumplido.

Requerimiento 11: Incrementar las dedicaciones docentes a fin de asegurar un correcto desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión. Especificar el incremento de dedicación por docente y sede de dictado y la tarea a la que se asignará las horas.

Por un lado, como ya se mencionó, se establece por Resolución CS N° 377/13 que a los docentes que participen en actividades de investigación se le otorguen 12 horas semanales de dedicación por un período anual. Por su parte, para las actividades de extensión, se prevé la asignación de horas específicas para ello, pero se indica que la cantidad de horas se definirá

según las necesidades del programa en cuestión. En concordancia con ello, en la respuesta al Requerimiento 10 se señaló que, en 2012, 8 docentes han contado con dedicaciones específicas para actividades de investigación de carácter anual y 6 docentes tuvieron dedicaciones específicas para actividades de extensión (3 tuvieron 60 horas durante un semestre, 2 tuvieron 60 horas en cada semestre y 1, 120 horas en cada semestre).

Por otro lado, la institución presenta un plan de mejoras tendiente al continuo incremento de la cantidad y calidad de las actividades académicas en un marco de asignación de recursos humanos y presupuestarios.

Con respecto a las actividades de investigación, como ya se mencionó en la respuesta al Requerimiento N° 1, por un lado, entre 2013 y 2017 se prevé iniciar por año 2 nuevos proyectos en temas relacionados con la carrera en los que participen 3 docentes de la carrera y 2 alumnos. Según indica la institución, cada uno de estos docentes contará con una asignación de 576 horas al año específicas para el desarrollo de estas actividades (aproximadamente 12 horas semanales durante un año). Por otro lado, en el marco de la Red Ilumino se contempla la incorporación de docentes a proyectos de investigación de la Red. Se ha previsto que durante el segundo semestre de 2013 se incorpore un 5% de los docentes y que en los años subsiguientes (2014-2017) anualmente se incorpore un 10% de docentes. Según indica la institución, la incorporación del 5% de los docentes implicará la asignación de un total de 1152 horas docentes de dedicación específica a la investigación y las incorporaciones posteriores una cantidad proporcional.

Con respecto a las actividades de extensión, se prevé que al menos 2 docentes por semestre participen en proyectos del Eje de Intervención Comunitaria entre 2013 y 2015. Como se refirió en el Requerimiento N° 2, un docente titular será el coordinador y contará con el apoyo de dos adscriptos (ad-honorem). Para ello, en 2013 la institución ha previsto otorgarles dedicaciones específicas a docentes para realizar dos actividades por semestre (equivalentes a 44 horas dedicadas a extensión) y en 2014 y 2015 se ha previsto llevar a cabo 3 actividades por semestre (equivalentes a 68 horas dedicadas a extensión). Por otra parte, se prevé que al menos otros 2 docentes por semestre participen en actividades del Eje de Formación. Un docente titular será el conferencista o coordinador de cada actividad. Para ello, en 2013 se ha previsto otorgar dedicación a docentes para el dictado de 1 curso de 24 horas (primer semestre) y de 5 cursos por un total de 35 horas (segundo semestre), en cada semestre

de 2014 se ha previsto otorgar dedicación para el dictado de 5 cursos por un total de 35 horas y en cada semestre de 2015 para 2 cursos por un total de 10 horas.

El presupuesto para los objetivos mencionados fue consignado en los planes descriptos como respuesta a los Requerimientos N° 1 y N° 2.

Se observa que la institución definió satisfactoriamente las funciones, responsabilidades y dedicaciones para la actividad docente, de investigación y de extensión a través de la Resolución CS N° 377/13. Asimismo, allí se contempla el otorgamiento de horas específicas para el desarrollo de actividades de investigación y extensión, más allá de la carga docente. Del análisis de la información presentada en respuesta al Requerimiento 10 se concluye que las dedicaciones para las actividades de docencia resultan suficientes. Por otra parte, el plan de mejoras presentado se considera adecuado y su concreción permitirá el incremento de las dedicaciones docentes a fin de garantizar un correcto desarrollo de las actividades de investigación y extensión actualmente programadas. Igualmente se recomienda consolidar el desarrollo de programas de extensión mediante el incremento progresivo de actividades con participación de docentes y alumnos.

Requerimiento 12: Brindar información sobre la disminución del número de estudiantes en el año 2011 para ambas modalidades o rectificar la información brindada.

La institución ratifica la información brindada sobre alumnos para el período 2009-2011 en la Modalidad Presencial, a excepción de los valores de ingresantes y egresados 2011 que los presenta actualizados al momento de presentación de la Respuesta a la Vista. El siguiente cuadro muestra los datos actualmente disponibles.

Año	2009	2010	2011
Ingresantes	53	61	62
Alumnos	234	226	223
Egresados	21	24	19

Con respecto a la observación que se realizó en el Informe de Evaluación, la institución señala que en 2010 hubo 69 alumnos no reinscriptos y en 2011 hubo 65 alumnos no reinscriptos. En cuanto a estos últimos, la institución identifica que el índice de desgranamiento es elevado en los primeros semestres y luego disminuye. Los datos sobre los estudiantes que no se reinscribieron en los últimos años explica la leve disminución de

alumnos observada en el período analizado, en tanto los valores de ingresantes son cercanos a los de no reinscriptos.

Por su parte, en lo que respecta a la Modalidad Presencial Noche, la institución rectifica la información brindada en lo que respecta a la cantidad de alumnos en 2011 y, a la vez, actualiza el valor de egresados. El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	2009	2010	2011
Ingresantes	134	119	154
Alumnos	250	257	328
Egresados	0	0	3

Del cuadro se desprende un incremento de 71 estudiantes entre 2010 y 2011, a diferencia de la información presentada en la Autoevaluación. Entre el año 2009 y 2010, tal como se plasmó en el Informe de Evaluación, hubo un incremento de la tasa de deserción entre el 1º y el 2º año. Esta situación fue atendida rápidamente por la institución, lo que permitió un descenso marcado al año siguiente (25,3%). A partir de los datos sobre desgranamiento y de la nueva información disponible sobre los alumnos de esta modalidad se constata que la información brindada es consistente.

En el Informe de Evaluación se consideró que la institución cuenta con mecanismos adecuados para hacer frente a la problemática de la deserción y el desgranamiento, lo cual se refleja en un mejoramiento de las tasas en los últimos años. Se concluye que el requerimiento fue satisfecho.

Requerimiento 13: Incrementar la cantidad, variedad y actualización del acervo bibliográfico para todas las áreas de la carrera.

La institución indica que se realizaron campañas de relevamiento entre el cuerpo docente a fin de detectar necesidades de bibliografía. A partir de ello, se ha planificado la adquisición de nuevos títulos en etapas. En primer lugar, se asegurará la disponibilidad de la bibliografía que se incorporó en los programas recientemente, luego, la de la bibliografía ampliatoria y, por último, se procederá a incorporar otras publicaciones actualizadas en temas de la disciplina. Estos propósitos fueron plasmados en un plan de mejoras que tiene como objetivo general incrementar el acervo bibliográfico de la carrera.

En primer lugar, se prevé incrementar en 440 títulos el acervo bibliográfico de la carrera en los próximos 3 años. La institución presenta el listado de los títulos a incorporar e indica que se compromete a que cada nueva adquisición se realice en forma doble, para la Biblioteca Central y para el Anexo en la Sede Río Cuarto. Durante el 1º semestre de 2013 se ha previsto concretar la cotización de los títulos con las editoriales y entre el 2º semestre de 2013 y el 2º semestre de 2015 se ha previsto concretar la adquisición del material bibliográfico a partir de un total de \$88.000 de recursos propios. Durante el desarrollo del plan se prevé la catalogación para consulta en sala y catálogo online de los ejemplares que se vayan adquiriendo.

En segundo lugar, se ha previsto la puesta en marcha de la Biblioteca Digital UES21. Para ello se contempla la firma de un convenio con “Baja Libros” (1º semestre de 2013), la adquisición del material bibliográfico en formato e-book a través de “Baja Libros” (desde el 2º semestre de 2013 en adelante), la activación de la Biblioteca Digital (2º semestre de 2013) y la capacitación del personal de Biblioteca para su administración (1º semestre de 2013). Para la concreción de estas acciones la institución destinará un total de \$300.000 de recursos propios. Además, durante 2014 se prevé realizar la difusión y capacitación a la comunidad en el uso de la Biblioteca Digital, con un total de \$1500 de recursos propios.

A partir de lo descripto y del análisis de los títulos a incorporar, se concluye que la carrera diseñó un plan de mejoras cuya implementación permitirá la subsanación del déficit detectado en un plazo razonable.

Requerimiento 14: Capacitar al personal de biblioteca en el manejo de bases de datos.

La institución indica que las dificultades que se tuvieron durante la visita para el acceso a las bases de datos respondieron a un problema de accesibilidad. Asegura que el personal de Biblioteca es capacitado en forma periódica para el desempeño de sus funciones en los servicios y aplicativos informáticos disponibles. Asimismo, destaca que con el objetivo de mejorar el servicio y establecer parámetros de medición de la calidad, desde agosto de 2012, la biblioteca inició el proceso de capacitación para la certificación internacional de la Norma ISO 9001:2008.

La institución detalla las capacitaciones que recibió el personal de Biblioteca, sobre los siguientes temas: software de gestión de préstamos en el marco del Acuerdo entre las Bibliotecas Universitarias de Córdoba; Uso de plataformas de las bases de datos LexisNexis, La Ley Online, Legis, Vlex y Microjuris; capacitación en el uso y la carga de datos en el

software KOHA, Sistema Calipso, planillas excel; uso y carga de datos en el repositorio institucional de Trabajos Finales, gestión de cursos y talleres de alfabetización informacional y gestión de la información electrónica. Asimismo, se encuentran en desarrollo los siguientes cursos: Norma ISO 9001, Auditores Internos de Sistemas de Gestión de la Calidad en Organizaciones y Catalogación.

A partir de lo descripto se concluye que la institución actualmente cuenta con personal con la capacitación necesaria al frente de la Biblioteca de la Universidad. Asimismo, se valora positivamente la previsión de la continuidad de capacitaciones que permitirán fortalecer su formación.

Requerimiento 15: Ratificar las cifras correspondientes a la cantidad de alumnos y presupuesto de la unidad académica (Sede Córdoba).

La institución aclara que las cifras consignadas en materia de cantidad de alumnos y presupuesto de la unidad académica corresponden a la Universidad en su conjunto, en razón de su organización académica y de gestión centralizada. En consecuencia, la cantidad total de alumnos indicada en el Formulario Electrónico (27.859) corresponde a la totalidad de la matrícula en todas sus carreras y modalidades. Por su parte, en cuanto al presupuesto, no se registra presupuesto diferenciado para cada una de las carreras, dada la naturaleza organizativa de la Universidad. La asignación para cada carrera es contemplada en el marco del presupuesto general aprobado por el Consejo de Administración.

Se concluye que el requerimiento fue satisfecho.

Observaciones sobre la atención dada a las recomendaciones:

En relación con la recomendación de ofertar la posibilidad de realizar la PPS en todas las áreas de formación profesional detalladas en la Resolución Ministerial, la institución indica que la inclusión de asignaturas en las que se realizan actividades de práctica profesional supervisada en el Plan 2012 (Psicología Institucional y Psicohigiene, Psicología Educacional, Psicología Forense y Estrategias de Intervención Comunitaria) amplía la oferta existente hacia nuevas áreas de formación. Tal como se expresó previamente se considera que las prácticas incluidas en las asignaturas citadas no se corresponden con lo definido por la Resolución Ministerial como PPS por lo que se sostiene la recomendación realizada.